



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Vicerrectorado de
INVESTIGACIÓN

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

ALBERGUE INFANTIL CON TALLERES OCUPACIONALES

Tesis para optar el Título de Arquitecto

AUTOR

Manrique Salinas, Ana Alexandra

ASESOR

Arq. Fuentes Flores Máximo

JURADO

Mg. Arq. Caro Zaldívar, Raquel Rosario

Arq. Puppi Revoredo, Teresa Luzmila

Arq. Antunez Antunez Mayolo, Ernesto

Arq. Molinari Morales, Andrés Alejandro

Lima – Perú

2018

DEDICATORIA

Este proyecto de Diseño Arquitectónico va dedicado a mis padres queridos que, con su dedicación, fortaleza y consejos, me acompañan hasta el día de hoy en este recorrido, que es la vida.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres, por protegerme, a mis hermanos y familiares, por apoyarme y a mis amigos del alma, que me alentaron siempre, estos seres con sus corazones infinitos me impulsaron de una manera ejemplar y desinteresada y me enseñaron a su vez, que, en la vida sin luchas, no hay victorias.

Agradecer también a mi alma máter la Facultad de Arquitectura y Urbanismo – UNFV, por brindarme los conocimientos y las herramientas necesarias para el desarrollo de la presente investigación.

INDICE

1.	PLANTEAMIENTO GENERAL _____	1
1.1.	Planteamiento del Problema.	1
1.1.1.	Identificación de los Beneficiarios.	1
1.2.	Objetivos.....	7
1.2.1.	Objetivo General	7
1.2.2.	Objetivos Específicos	7
1.2.3.	Objetivo Personal	8
1.3.	Justificación e Importancia.....	8
1.4.	Motivación.....	9
2.	MARCO TEÓRICO. _____	9
2.1.	Antecedentes.....	9
2.1.1.	Situación Actual.	15
2.1.2.	Situación Actual en San Juan de Lurigancho.	18
2.1.3.	Marco Conceptual.	19
<input type="checkbox"/>	ALBERGUE	19
<input type="checkbox"/>	HOSPICIO	19
3.	METODOLOGÍA. _____	23
3.1	Definición del Estudio. _____	23
3.2	Metodología _____	23

<input type="checkbox"/>	Recopilación Información.	23
<input type="checkbox"/>	Análisis de la información.	24
<input type="checkbox"/>	Diagnóstico, Conclusiones y Recomendaciones.	24
<input type="checkbox"/>	Análisis Funcional.	24
<input type="checkbox"/>	Anteproyecto.	24
<input type="checkbox"/>	Proyecto.	24
<input type="checkbox"/>	Ordenamiento y Edición - Monografía.	25
<input type="checkbox"/>	Presentación.	25
<input type="checkbox"/>	Sustentación.	25
3.3 Fuentes consultadas. _____		25
4. ANÁLISIS DEL PROYECTO. _____		26
4.1.	Ubicación del Proyecto.	26
4.1.1.	Clima.	27
4.1.2.	Accesibilidad.	27
4.1.3.	Dimensiones y Área.	28
4.1.4.	Topografía del Terreno.	28
4.1.5.	Zonificación: Zona destinada a otros usos (OU).	29
4.1.6.	Servicios.	29
4.1.7.	Estado actual del Sitio.	29
4.1.8.	Entorno.	30
4.1.9.	Panel Fotográfico.	32
4.1.10.	Viabilidad.	33

4.2.	Análisis Arquitectónico	34
4.2.1.	Programa Arquitectónico.	34
4.2.2.	Organigramas	38
4.2.3.	Cuadro de Áreas	42
4.3.	Zonificación.....	47
4.3.1.	Zonificación de Plantas	47
4.4.	Memoria Descriptiva	49
4.5.	CONSIDERACIONES DE ACABADOS	57
	□ ACTIVIDADES Y ESPACIOS EDUCATIVOS SEGUN AREAS CURRICULARES	60
5.	VISTAS DEL PROYECTO. _____	63
6.	CONCLUSIONES. _____	67
7.	RECOMENDACIONES. _____	68
8.	LISTA DE REFERENCIAS _____	69
9.	ANEXOS _____	71
	□ COBERTURA DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL – CAR _____	71
9.1.	MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL	72
9.2.	EJEMPLOS NACIONALES.....	88
9.3.	EJEMPLOS INTERNACIONALES.....	92

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Cuadro de Áreas</i>	42
<i>Tabla 2 Talleres, Ambiente y Capacidad</i>	57
<i>Tabla 3 Mobiliario y Distribución</i>	58
<i>Tabla 4 Forma de actividad por y tipos de espacios por áreas curriculares.</i>	60
<i>Tabla 5 Participantes, Actividades y Tipos de Espacios por área curricular.</i>	61

INDICE DE GRAFICOS

<i>Grafico 1 Perú, Distritos con mayor Población, 2014 (Miles de personas)</i>	1
<i>Grafico 2 Estimaciones y proyecciones de la población, según sexo y grupos quinquenales de edad, 2014</i>	2
<i>Grafico 3</i>	3
<i>Grafico 4 Las niñas y niños en la primera infancia, Lima Metropolitana (0-5 años)</i>	4
<i>Grafico 5 Las niñas y niños, Lima Metropolitana, 2014 (6 - 11 años)</i>	5
<i>Grafico 6 Adolescencia, Lima Metropolitana, 2014 (12 - 17 años)</i>	6
<i>Grafico 7 Antecedentes y Evolución del Programa INABIF</i>	12
<i>Grafico 8 Listado de Centros de Atención Residencial (CAR) en Lima y Callao.</i>	21

INDICE DE ORGANIGRAMAS

<i>Organigrama 1. Zona Administrativa (Fuente: Elaboración Propia)</i>	38
--	----

<i>Organigrama 2. Zona Demuna (Fuente: Elaboración Propia)</i>	38
<i>Organigramas 3. Zona de recreación y Cultura. (Fuente: Elaboración Propia)</i>	39
<i>Organigramas 4. Zona de Guardería (Fuente: Elaboración Propia)</i>	39
<i>Organigramas 5. Zona Educativa (Fuente: Elaboración Propia)</i>	40
<i>Organigramas 6. Zona de Hospedaje (Fuente: Elaboración Propia)</i>	40
<i>Organigramas 7. Zona de Servicios Generales (Fuente: Elaboración Propia)</i>	40
<i>Organigramas 8. Zona de Servicios Básicos (Fuente: Elaboración Propia)</i>	41
<i>Organigramas 9. Zona de Talleres (Fuente: Elaboración Propia)</i>	41

INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1 Mapa del Distrito de S.J.L</i>	26
<i>Figura 2 Sistema Vial Metropolitano - Municipalidad de Lima</i>	27
<i>Figura 3 Plano del Terreno (Archivo de AutoCAD S.J.L)</i>	28
<i>Figura 4 Zonificación del Terreno</i>	29
<i>Figura 5 Imágenes del Entorno del Terreno</i>	30
<i>Figura 6 Servicios del Entorno del Terreno</i>	31
<i>Figura 7 Zonificación Planta 1° Piso</i>	47
<i>Figura 8 Zonificación de Planta 2°Piso</i>	48
<i>Figura 9 Esquema de Zonificación General Volumetría</i>	54
<i>Figura 10 Cortes del Albergue con Talleres Ocupacionales</i>	54
<i>Figura 11 Elevaciones Albergue Infantil</i>	55

RESUMEN

El trabajo de investigación que se presenta a continuación, se fundamenta en la propuesta de diseño de un Albergue Infantil en San Juan de Lurigancho. Ésta es una Institución privada cuyo trabajo se centra en acoger niños y niñas comprendidos entre las edades de 0 años hasta 17 años de edad, víctimas de abandono con el fin de brindarles vivienda, alimentación, educación, salud y seguridad. La idea de la propuesta nace debido a que existe un alto índice de abandono de hogar especialmente en el distrito de San Juan de Lurigancho. De esta manera, el documento se basará en la realización de estudios que aporten al desarrollo del mismo, que permitan plantear conceptos que fortalezcan mediante una distribución y diseño de espacios alternativos que apoyen al enriquecimiento tanto psicológico como físico de los niños que serán acogidos.

Palabras Claves: Albergue Infantil, Talleres Ocupacionales

ABSTRACT

The research work presented below is based on the design proposal of a Children's Shelter in San Juan de Lurigancho. This is a private institution whose work focuses on receiving children between the ages of 0 to 17 years old, victims of abandonment in order to provide them with housing, food, education, health and safety. The idea of the proposal is born because there is a high index of abandonment of home especially in the district of San Juan de Lurigancho. In this way, the document will be based on studies that contribute to the development of the same, which allow to raise concepts that strengthen through a distribution and design of alternative spaces that support the psychological and physical enrichment of the children who will be welcomed.

Keywords: Children's Shelter, Occupational Workshops

INTRODUCCIÓN

En la actualidad y desde hace unos años el Perú atraviesa una aparente estabilidad en el Ámbito Económico, Político y Social, en este último, la realidad se torna diferente ya que una gran parte de los sectores de la Sociedad continúan en pobreza extrema que ha generado un quiebre donde la Niñez y la Adolescencia han sufrido las más drásticas consecuencias que en su mayoría son el abandono y la orfandad; dado como causante la violencia que vive y existe en nuestro País.

El estudio presentado a continuación, se refiere al tema de Albergue infantil situado en el distrito de San Juan de Lurigancho, de acuerdo con los estándares arquitectónicos generales, atendiendo las necesidades de los niños maltratados, abandonados, huérfanos o con padres que tienen problemas legales.

Así mismo, se dará la justificación del tema, los objetivos que se desean desarrollar, las problemáticas que se plantean en el inicio. Seguidamente se expondrá la metodología de investigación la que muestra la estructura con la que se desenvuelve el estudio y posteriormente el proyecto.

1. PLANTEAMIENTO GENERAL

1.1. Planteamiento del Problema.

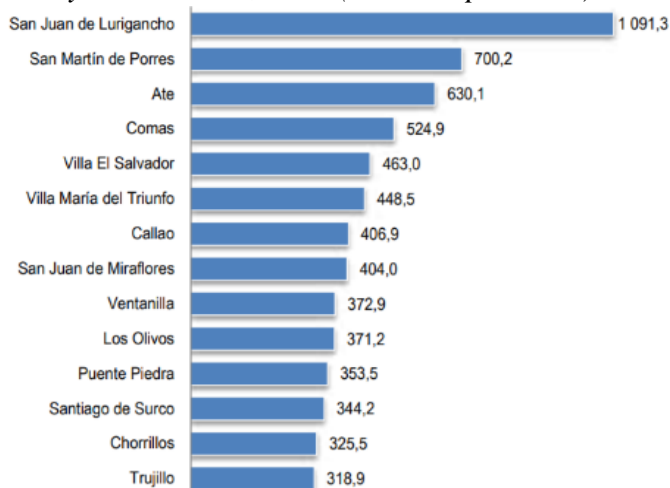
En la actualidad nuestro país se encuentra en los primeros puestos en nivel de pobreza, donde el sector más afectado es la niñez y adolescencia, este sector a nivel de Asistencia no cubre en su totalidad y los afectados quedan a expensas en las calles expuestos a los peligros, drogas, robo y prostitución sin tener un lugar donde albergarse u obtener ayuda de parte del Estado, pero la falta de cobertura en los Centros especializados es mínima. El distrito de S.J.L presenta el más alto índice de abandono de hogar, pero con el proyecto a presentar se quiere ampliar y brindar la cobertura indispensable lo que ocasionara la pronta integración a la vida que se merecen y así el desarrollo de una vida con miras de satisfacción, sin sufrimiento ni escasez.

1.1.1. Identificación de los Beneficiarios.

El diseño de este proyecto quiere lograr la ayuda social, el desarrollo cognitivo mediante el diseño de los espacios necesarios para el proceso de asistencia de los niños que oscilen entre las edades de 0 a 17 años, a consecuencia de la desatención, negligencia y falta de apoyo de los padres ya que en su mayoría estos niños sufren daños y grandes maltratos.

Grafico 1

Perú, Distritos con mayor Población, 2014 (Miles de personas)



Fuente: Estado de la Población Peruana 2014 (INEI)

Gráfico 2

Estimaciones y proyecciones de la población, según sexo y grupos quinquenales de edad, 2014

Sexo y grupos quinquenales de edad	La Libertad	Lambayeque	Lima 1/	Loreto	Madre de Dios	Moquegua
Ambos sexos	1 836 960	1 250 349	9 689 011	1 028 968	134 105	178 612
0-4	171 484	109 682	795 809	115 057	13 079	13 530
5-9	175 811	115 457	792 821	121 473	13 362	13 912
10-14	174 510	119 676	802 094	117 861	12 887	14 041
15-19	177 211	121 091	877 867	101 521	11 652	14 019
20-24	178 678	113 299	926 910	86 034	10 991	14 554
25-29	156 273	102 748	814 258	88 039	12 570	14 514
30-34	141 202	91 202	794 169	77 210	12 481	15 128
35-39	127 395	85 991	744 052	70 723	11 643	15 251
40-44	110 097	78 284	624 497	61 988	9 846	14 034
45-49	96 812	71 149	574 229	50 154	8 211	12 318
50-54	83 568	62 206	505 627	39 868	6 253	9 912
55-59	67 550	51 207	402 089	32 700	4 326	7 934
60-64	54 475	40 563	324 611	25 261	2 909	6 429
65-69	42 157	30 499	248 213	17 647	1 747	4 994
70-74	32 235	23 087	187 914	11 459	1 062	3 624
Hombre	915 804	607 572	4 721 605	537 202	77 021	95 309
0-4	87 538	55 970	406 664	58 583	6 694	6 912
5-9	89 684	58 721	405 827	61 647	6 847	7 100
10-14	88 785	60 709	408 246	59 870	6 601	7 113
15-19	89 773	60 835	436 887	51 503	6 007	7 119
20-24	90 382	56 416	457 751	43 408	5 931	7 395
25-29	78 957	50 498	397 137	44 877	7 165	7 432
30-34	70 546	43 064	380 917	41 487	7 406	8 517
35-39	62 997	39 436	355 249	38 918	7 124	8 746
40-44	54 487	35 989	300 366	33 908	6 214	7 749
45-49	47 547	32 793	277 321	27 543	5 429	6 798
50-54	40 613	28 985	242 170	21 754	4 178	5 467
55-59	32 608	24 030	188 322	18 174	2 903	4 317
60-64	26 123	19 169	150 576	14 174	1 969	3 575
65-69	19 874	14 547	114 382	9 762	1 181	2 840
70-74	15 012	10 947	84 916	6 034	702	2 023
Mujer	921 156	642 777	4 967 406	491 766	57 084	83 303
0-4	83 946	53 712	389 145	56 474	6 385	6 618
5-9	86 127	56 736	386 994	59 826	6 515	6 812
10-14	85 725	58 967	393 848	57 991	6 286	6 928
15-19	87 438	60 256	440 980	50 018	5 645	6 900
20-24	88 296	56 883	469 159	42 626	5 060	7 159
25-29	77 316	52 250	417 121	43 162	5 405	7 082
30-34	70 656	48 138	413 252	35 723	5 075	6 611
35-39	64 398	46 555	388 803	31 805	4 519	6 505
40-44	55 610	42 295	324 131	28 080	3 632	6 285
45-49	49 265	38 356	296 908	22 611	2 782	5 520
50-54	42 955	33 221	263 457	18 114	2 075	4 445
55-59	34 942	27 177	213 767	14 526	1 423	3 617
60-64	28 352	21 394	174 035	11 087	940	2 854
65-69	22 283	15 952	133 831	7 885	566	2 154
70-74	17 223	12 140	102 998	5 425	360	1 601

Fuente: Población y Territorio 2014 (INEI)

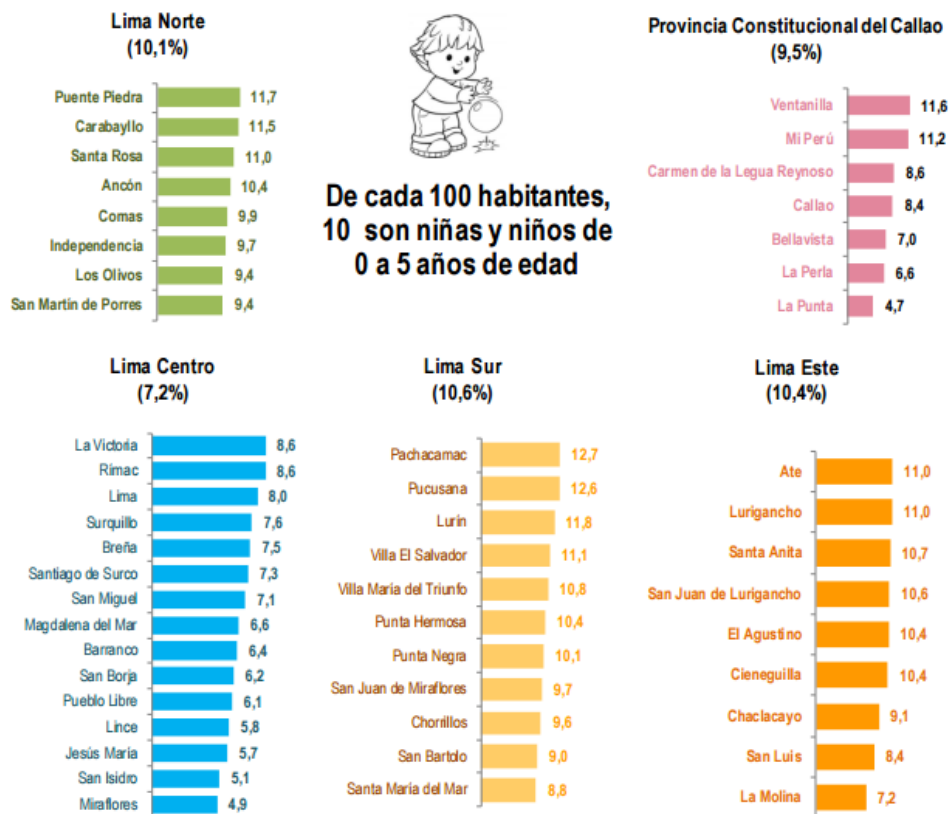
Grafico 3
Población estimada de la primera infancia, niñez y adolescencia por sexo, según departamento, Perú 2014.

DEPARTAMENTO	TOTAL			HOMBRES			MUJERES		
	Primera infancia (0 - 5)	Niñez (6 - 11)	Adolescencia (12 - 17)	Primera infancia (0 - 5)	Niñez (6 - 11)	Adolescencia (12 - 17)	Primera infancia (0 - 5)	Niñez (6 - 11)	Adolescencia (12 - 17)
	3 465 581	3 514 934	3 485 778	1 768 394	1 790 419	1 771 263	1 697 187	1 724 515	1 714 515
TOTAL									
Amazonas	54 462	54 733	46 958	27 757	27 817	24 364	26 705	26 916	22 594
Áncash	133 938	136 302	132 018	68 345	69 367	67 615	65 593	66 935	64 403
Apurímac	61 479	61 481	52 763	31 345	31 366	27 280	30 134	30 115	25 483
Arequipa	124 542	125 943	133 952	63 585	64 161	67 767	60 957	61 782	66 185
Ayacucho	93 408	92 793	87 954	47 595	47 169	45 028	45 813	45 624	42 926
Cajamarca	188 552	196 386	184 787	96 185	100 001	94 839	92 367	96 385	89 948
Provincia Constitucional del Callao 1/	94 044	95 912	97 708	48 043	48 909	49 092	46 001	47 003	48 616
Cusco	152 058	156 057	149 229	77 429	79 229	76 222	74 629	76 828	73 007
Huancavelica	79 803	75 486	67 973	40 616	38 231	34 597	39 187	37 255	33 376
Huánuco	113 672	113 769	101 744	57 970	57 949	52 154	55 702	55 820	49 590
Ica	81 948	85 550	87 120	41 860	43 611	44 195	40 088	41 939	42 925
Junín	170 968	169 483	168 563	87 209	86 370	86 128	83 759	83 113	82 435
La Libertad	206 619	210 509	210 391	105 472	107 319	106 800	101 147	103 190	103 591
Lambayeque	132 344	140 246	145 340	67 503	71 299	73 397	64 841	68 947	71 943
Lima 1/	955 000	949 666	1 002 707	488 123	485 966	504 508	466 877	463 700	498 199
Loreto	139 120	145 770	132 668	70 797	73 993	67 387	68 323	71 777	65 281
Madre d. D.	15 752	15 954	14 760	8 064	8 174	7 565	7 688	7 780	7 195
Moquegua	16 292	16 767	16 792	8 325	8 536	8 513	7 967	8 231	8 279
Pasco	38 064	39 375	38 458	19 415	20 053	19 735	18 649	19 322	18 723
Piura	223 290	226 199	221 157	113 910	115 054	112 933	109 380	111 145	108 224
Puno	176 202	180 309	177 086	89 781	91 743	90 062	86 421	88 566	87 024
San Martín	99 059	102 457	95 640	50 551	52 397	49 751	48 508	50 060	45 889
Tacna	34 317	35 237	35 316	17 523	18 000	18 081	16 794	17 237	17 235
Tumbes	24 473	24 624	24 059	12 501	12 509	12 452	11 972	12 115	11 607
Ucayali	56 175	63 926	60 635	28 490	31 196	30 798	27 685	32 730	29 837

Fuente: Población y Territorio 2014 (INEI)

Grafico 4

Las niñas y niños en la primera infancia, Lima Metropolitana (0-5 años)

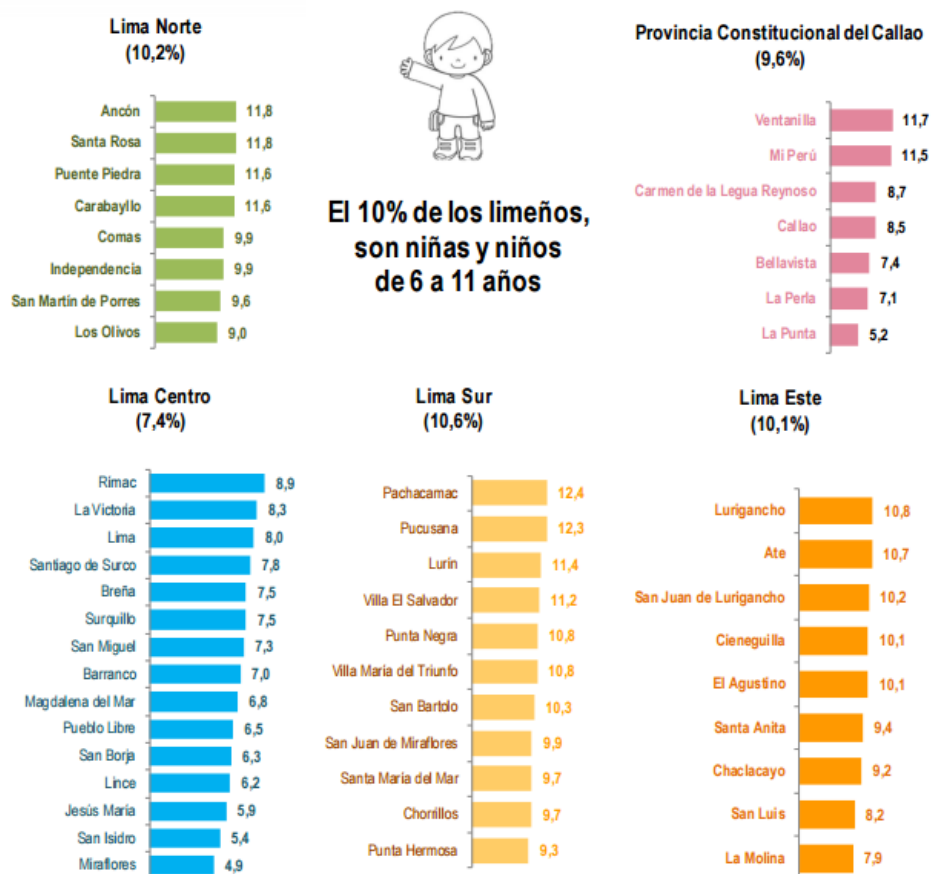


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Una Mirada a Lima Metropolitana, 2014.

En nuestro país encontramos la cifra de más de 945 mil niños y niñas entre las edades de 0 a 5 años en su mayoría de esta edad, lo que presenta el cuadro es que el distrito de S.J.L representa el 10.6% de la población de Lima Este. (INSTITUTO NACIONAL ESTADISTICA E INVESTIGACION, 2014)

El distrito con mayor población de niños y niñas es Pachacamac y el menor son los distritos de Lima Centro Miraflores y San Isidro y en la Provincia Constitucional del Callao el distrito de La Punta. (INSTITUTO NACIONAL ESTADISTICA E INVESTIGACION, 2014)

Grafico 5
Las niñas y niños, Lima Metropolitano, 2014 (6 - 11 años)

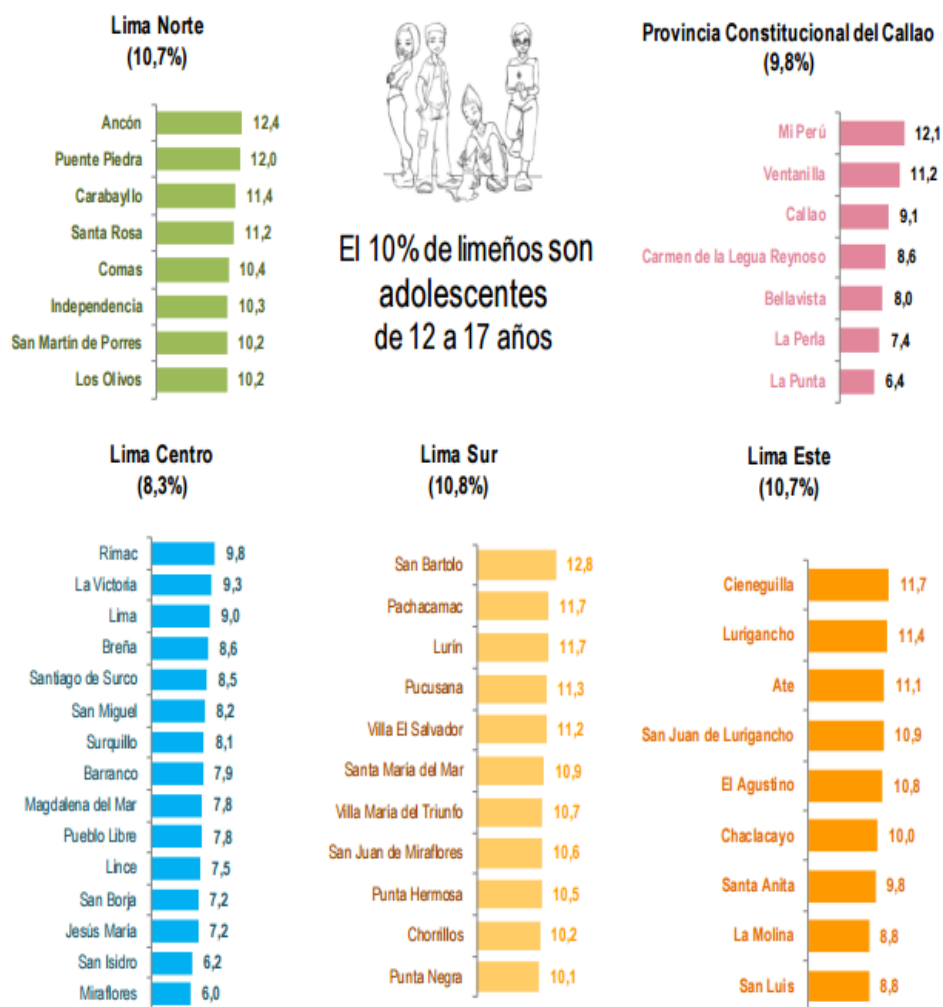


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Una Mirada a Lima Metropolitana, 2014.

La cifra al año 2014 de población entre 6 a 11 años(Parte de 1era Infancia) fluctúa entre 942 mil niños y niñas. (INSTITUTO NACIONAL ESTADISTICA E INVESTIGACION, 2014)

El mayor porcentaje de Población de niños se encuentra en Lima Sur nuevamente en Pachacamac seguido de Pucusana, Lurín y Villa el Salvador. La menor la encontramos en Lima Centro con un promedio de 7.4% (INSTITUTO NACIONAL ESTADISTICA E INVESTIGACION, 2014)

Grafico 6
Adolescencia, Lima Metropolitana, 2014 (12 - 17 años)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Una Mirada a Lima Metropolitana, 2014.

La población de Lima Metropolitana que fluctúa entre los años 12 a 17 es de 993 mil con 380 adolescentes. (INSTITUTO NACIONAL ESTADISTICA E INVESTIGACION, 2014)

Nuevamente encontramos al sector de Lima Sur con el mayor % de adolescentes donde San Bartolo tiene el 12.8% seguidamente de Pachacamac con 11.2% . (INSTITUTO NACIONAL ESTADISTICA E INVESTIGACION, 2014)

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Diseñar un proyecto arquitectónico con una infraestructura apropiada (Racional, espacial)

Que forme parte del Perfil Urbano según las necesidades, reglamentación y requerimientos adecuados para la constitución de un Albergue con Talleres Ocupacionales para Niños que provienen de un hogar des constituido y que presentan situaciones de abandono, maltrato u orfandad y así alcanzar el máximo desarrollo de los infantes.

1.2.2. Objetivos Específicos

- a. Emplear los requerimientos y exigencias en su totalidad que presenta el Reglamento Nacional de Edificaciones de acuerdo a la demanda de los usuarios en este caso los niños y adolescentes.
- b. Proponer un espacio arquitectónico real aplicable para un albergue para niños y adolescentes, hasta el momento, en que se dé la organización en Asistencia Social y decidan concluyentemente la condición del menor.
- c. Diseñar mediante la propuesta arquitectónica espacios de desarrollo, esparcimiento, aprendizaje, formación, enseñanza y cuidado médico como a nivel psicológico.
- d. Originar mediante el diseño e infraestructura, ambientes que transmitan calidez y seguridad, para lograr un desarrollo en los infantes ya que su principal problema es la falta de un lugar acogedor.

- e. Integrar mediante la constitución de espacios un desarrollo del niño mientras se encuentra en la espera del proceso que se realiza para el trámite de adopción.
- f. Crear y desarrollar ambientes con la infraestructura apropiada y conveniente mediante espacios de confort ya que esto lograra el desarrollo de las actividades en los talleres al aire libre y en los salones.

1.2.3. Objetivo Personal

Emplear y aplicar los conceptos, diseños y reglamentación referentes al tema Albergue Infantil para crear entornos y medios adecuados para el desarrollo de manera integral a las necesidades que consiste realizar un albergue.

1.3. Justificación e Importancia

En nuestro país la Institución de la familia en los últimos años ha sido la más fisurada por las condiciones que viene atravesando nuestra patria, la sociedad en si, como sector principal se ha quebrantado donde los más sufridos en este aspecto son los niños y adolescentes que se encuentran en una situación de abandono, existen Instituciones Públicas y Privadas que asisten a loa infantes ya que en su mayoría, sus padres los han abandonado, donde sus valores, condiciones físicas, salud mental , psicológica y desarrollo integro ha sido fisurado, esta escasez de factores ocasionan como consecuencia que los niños y adolescentes abandonados caigan en delincuencia, alcoholismo y hasta prostitución.

El lugar donde está ubicado el proyecto el distrito de S.J.L es reconocido por tener el más alto índice de niños y adolescentes abandonados.

El diseño del proyecto comprende con mayor magnitud la importancia que se requiere brindar un lugar para el desarrollo social, físico, educativo, emocional, moral y seguro para un desempeño y continuidad de una vida normal lo que proporciona mediante el desarrollo de estos procesos una mejor calidad de vida en el albergue, que posteriormente logra cumplir ya en la colectividad como mayores de edad o en caso de adopción una inclusión a la sociedad óptima y estable.

1.4. Motivación

La motivación de salir adelante en esta vida en general se trata de cómo puede tu conocimiento ayudar al prójimo y como este puede mejorar la calidad de vida de en éste caso los niños desamparados que son los más indefensos, mediante este diseño y posteriormente a futuro lograr la construcción donde niños estén protegidos y cuidados, proporcionándoles de alimentación, educación y vestido, además de brindarles talleres ocupacionales preparándolos para un futuro mejor.

2. MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes.

Hace más de 120 años, el país ha sufrido cambios representativos a nivel nacional, tanto en funciones que competen a la Sociedad como al país en general. Hemos sufrido épocas nefastas donde la población más debilitada y donde se creó un quiebre fue en la niñez y adolescencia. Niños sin hogar por culpa del Terrorismo y un desangramiento interno en la Sociedad, crearon dificultades donde las poblaciones más vulneradas sufrieron la peor parte.

A lo largo de todos estos años las instituciones encargadas por el Estado cumplieron, su función, pero no en su totalidad ya que la escasez de recursos y orientación hacia los menores que ofrecía el estado para la Infancia era mayor; este quiebre en el deber de las funciones del Estado se generó

por la poca especialización de los establecimientos de ayuda y hasta la actualidad encontramos estas dificultades y problemas en los niños y adolescentes generando como consecuencia mayores índices de delincuencia, drogadicción y abusos contra menores.

Donde no había un planeamiento de albergar a esta mayoría y por ende no existían lugares donde desarrollarse, ni vivir, ni obtener protección para no continuar con los problemas que los aquejaban y por ende no progresaban ni estudiaban.

Una de las primeras instituciones que surgió a consecuencia de estos antecedentes fue la denominada defensoría del Pueblo que se encargó en su mayoría de la protección y seguridad de los infantes en situación de abandono y violencia.

A continuación, se presenta un orden cronológico de las Instituciones, hogares y centros de colaboración para la familia, niñez y adolescencia, emitida por un artículo periodístico que nos explica una sucesión de lo que en ese momento fueron los albergues y sus funciones.

El Puericultorio Pérez Aranibal ubicado en el distrito de Magdalena específicamente en la Av. del Ejército; en la actualidad protege a más de 250 niños y adolescentes en condición de abandono y maltrato esto se da a partir del año 1917 donde se crea por 1era vez un albergue.

El complejo diseñado por unos de los Arquitectos más representativos de la época Rafael Marquina, pero no se inauguró hasta el año 1930 donde se concluyó su construcción.

La distribución del Puericultorio se desarrolla en tres edificios imponentes, el cual uno de ellos se encuentra como central, seguidos por 2 anexos en su parte lateral, la simetría de los edificios se identifica “de manera uniforme y equilibrada.

En la actualidad la persona encargada principalmente del Puericultorio es el director Carlos Camacho mediante concurrido el tiempo desde su construcción y funcionamiento no descarta

convertir una parte emblemática del Puericultorio en un museo mientras que el resto si continuara con sus funciones de atención y asistencia los niños y adolescentes , mediante los recursos recaudados por beneficencia. (EL COMERCIO, 2014)

Posterior al Primer albergue conformado se van dando una evolución en los Programas de ayuda social a niños y adolescentes de parte del Estado, formando, fundándose y creándose instituciones para brindar mayor apoyo a esta población más vulnerable.

Grafico 7
Antecedentes y Evolución del Programa INABIF

<i>Año</i>	<i>Antecedentes y Evolución del Programa</i>
1939	<i>Fundación de la "Unión de Obras de Asistencia Social"</i>
1950	<i>Creación del Centro "Santa Rosa de Lima", que tenía como finalidad brindar atención pre y post parto a la madre y al niño, a través de acciones de bienestar social.</i>
1962	<i>Creación de la Junta de Asistencia Nacional (JAN), como órgano de ayuda a los más necesitados a fin de propiciar la unión nacional.</i>
1963	<i>Creación del Consejo Nacional del Menor, estableciendo así los servicios de libertad vigilada, hogares sustitutos y hogares de menores. Dependía del Ministerio de Justicia y Culto.</i>
1975	<i>Sobre la base de la JAN se forma el Instituto Nacional de Promoción Familiar (INAPROME) integrando a esta institución los servicios de irregularidad social, hogares y albergues que estaban cargo del Ministerio de Justicia.</i>
1981	<i>INAPROME se transforma en el Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF), de conformidad con lo por el Decreto Legislativo 118, del 12 de junio de 1982, por lo que se constituye en un Organismo Descentralizado del Ministerio de Justicia.</i>
1991	<i>INABIF pasa a formar a formar parte de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).</i>
1992	<i>INABIF se transfiere al Ministerio de la Presidencia.</i>
1996	<i>Con la creación del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), se incorpora al INABIF como un Organismo Público Descentralizado.</i>
1998	<i>Mediante Ley N° 26918 se adiciona al INABIF la función de órgano rector del Sistema Nacional para Desarrollo de la Población en Riesgo, por el que ejerce las funciones de coordinación, supervisión evaluación de las entidades comprendidas en el sistema.</i>
2002	<i>Al modificarse mediante Ley N° 27779 la estructura ministerial del Poder Ejecutivo se creó el Minister de la Mujer y Desarrollo Social- MIMDES, el cual adscribe al Instituto Nacional de Bienestar Familiar en calidad De Organismo Público Descentralizado.</i>
2003	<i>Mediante los Decretos Supremos N° 060-2003-PCM, y N° 070-2003-PCM; se decretó la fusión por absorción- entre otros del INABIF al MIMDES, y se inicia un proceso de integración y articulación de los planes de trabajo institucional del INABIF con los lineamientos y políticas social's contemplados en los Planes Nacionales emitidos por el MIMDES en su condición de Órgano Rector.</i>

<i>Año</i>	<i>Antecedentes y Evolución del Programa</i>
2004	<p>De conformidad a lo dispuesto por la Séptima disposición complementaria de la Ley N°28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, el INABIF, se convierte en la Unidad Ejecutora N° 006 del Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES).</p> <p>Se culmina el proceso de fusión por absorción, de los organismos públicos descentralizados COOPOP, INABIF, PAR, PRONAA y FONCODES, en el MIMDES y el proceso de reestructuración y reorganización sectorial. Mediante Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES del 7 de Enero del 2005 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, (modificado por Decreto Supremo N° 006-2007- MIMDES del 22 de Junio de 2007), estableciendo que <u>el INABIF pasa a ser un Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar a cargo del Despacho Viceministerial de la Mujer</u>. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 82° del ROF, se le adiciona las funciones de promoción del voluntariado en el marco de lo dispuesto por la Ley N°28238, Ley General del Voluntariado y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2004-MIMDES.</p>
2005	<p>En aplicación al artículo 3° del Decreto Supremo N° 011-2005-MIMDES, se aprueba el Reglamento de los Capítulos IX y X del título II del Libro cuarto del Código de los Niños y Adolescentes y se dispone que la competencia para conocer el Procedimiento de Investigación Tutelar, le corresponde al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, quien dirigirá la investigación tutelar, de acuerdo a las funciones que le asigna el Código y el reglamento referido.</p>
2006	<p>Mediante Resoluciones Ministeriales N° 197-2005-MIMDES y 463-2006- MIMDES, se precisó que corresponde a la Dirección de Familia y Comunidad del MIMDES las funciones normativas y rectoras del control, supervisión y evaluación del funcionamiento del Sistema para la Población en riesgo del INABIF; mientras que corresponde al INABIF a través de su Unidad Gerencial para el Desarrollo de la Población en Riesgo las funciones operativas en relación al referido Sistema.</p>
2007	<p>Mediante Decreto Supremo N° 005-2007-MIMDES, se incorpora a la Unidad Gerencial de Desarrollo Integral de la Familia y Promoción del Voluntariado (UGDIFPV) a la Dirección General de Protección Social del MIMDES. Asimismo, el referido dispositivo legal adscribe a la Unidad Gerencial de Investigación Tutelar a la Secretaría Nacional de Adopciones del MIMDES.</p>
2008	<p>Ley N°29247, deja sin efecto el Decreto Supremo N° 005-2007-MIMDES, retomando en consecuencia, la Unidad Gerencial de Desarrollo Integral de la Familia y Promoción del Voluntariado (UGDIFPV) y la Unidad Gerencial de Investigación Tutelar (UGIT) como órganos de línea del INABIF.</p>

<i>Año</i>	<i>Antecedentes y Evolución del Programa</i>
<i>2011</i>	<p>Se transfirieron 15 Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF), 70 Sociedades de Beneficencia Pública (SBP) y 01 Junta de Participación Social (JPS) a los Gobiernos Locales Provinciales respectivos, en el marco de lo dispuesto por las siguientes normas: D.S. N° 010-2011-MIMDES para la transferencia de los CEDIF y los D.S. N° 002-2011-MIMDES, D.S. N° 005- 2011-MIMDES, D.S. N° 008-2011-MIMDES y D.S. N° 014-2011-MIMDES para la transferencia de las SBP y JPS.</p>
<i>2012</i>	<p>Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, el MIMP adscribe a la Unidad Gerencial para la Población en Riesgo y la Unidad Gerencial de Investigación Tutelar.</p> <p>Se elaboró y aprobó el Manual de Operaciones del INABIF con Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, cambiando su estructura funcional para atención especializada de: Niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentren en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social.</p>
<i>2014</i>	<p>Mediante Resolución Ministerial N° 200-2014-MIMP, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, que contiene la estructura funcional del Programa.</p>

Fuente: INABIF – Memoria Institucional 2014

2.1.1. Situación Actual.

➤ NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO

En la actualidad nuestro País ha llegado a una cifra general de habitantes de más de 30 millones, donde la población de 0 a 5 años de edad compete unos 1'332 000 millones (12%) y de 6 a 18 años corresponde a 7'768 000 millones (25%) de la población total.

Las cifras más alarmantes en esta época del total de 11'100 000 millones son los más de 1'650 000 mil niños que hacen hasta lo imposible por buscarse un sustento para sobrevivir, donde casi la mitad de esta población juvenil no llega a los 14 años de edad, estos son 800 000 mil niños.

(UNICEF - PERU SITUACION DEL PAIS)

En nuestro país si no se resguarda el hecho de que esta población esté bien y en las condiciones que un infante y adolescente merecen como derecho mínimo no se podrá lograr un desarrollo exponencial que eso es lo que se desea en la actualidad. Ya en nuestro país encontramos instituciones que asisten a esta problemática pero no se dan a abasto y la información se va distorsionando y esto hace que el Estado no le dé la importancia debida.

En cuanto a los Centro de atención residencial, albergues, orfanatos, hospicios, etc. Las características principales que requieren un buen funcionamiento no están dadas ni diseñadas adecuadamente esto origina que la poca población que sí obtiene un albergue no pueda desarrollarse íntegramente.

En el desarrollo del niño y adolescente en abandono no solo abarca la asistencia del tema de residencia sino, se cuenta con factores para su progreso tales como en educación, formación mental y psicológica que compete por parte del Estado en el financiamiento.

En cuanto al % de niños y adolescentes en estado de abandono, este va incrementándose de manera exponencial debido a la situación en los últimos años.

- Indicadores

A continuación, se presentan indicadores de la situación de la niñez y la adolescencia:

- El 94% de las embarazadas tienen, por lo menos, cuatro controles prenatales.
- El 87% de los nacimientos son atendidos por personal especializado.
- En 1990 la esperanza de vida al nacer era de 53 años, en el 2012 se ha elevado a 75.
- El nacimiento del 96% de los niños menores de cinco años ha sido registrado.
- En 1990 de cada mil niños nacidos vivos 79 morían antes de cumplir los cinco años.
- Al 2012 se ha logrado reducir estas muertes a 18 por cada mil.
- El 71% de los niños menores de seis meses reciben lactancia materna exclusiva.
- El 97% de los niños y niñas en edad de asistir a la escuela primaria se encuentran

matriculados. (UNICEF - PERU SITUACION DEL PAIS)

Según la Asociación por la Defensa de las Minorías (ADM), la proporción de niños y adolescentes de la calle, corresponde a que por cada 3.33 hombres hay 1 mujer. Así entonces, como antes se mencionó, existe un aproximado total de 1'650 000 niños y adolescentes de la calle, entonces correspondería:

- 77% = 1' 270 000 hombres
- 23% = 380 000 mujeres

El promedio de edad es de 16 años (media = 15.76 años), incluyendo hombres y mujeres.

- El 72.4% de ellos han nacido en Lima frente al 26.9% natos de provincia.
- El 50.7% han terminado la primaria y el 0.7% no tiene ninguna escolaridad, mientras que el 23.2% tienen estudios primarios de hasta máximo tercer grado. (ASOCIACION POR DEFENSA DE MINORIAS, 2014)

➤ **CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Ley N° 27337

Promulgado: 21/07/2000

Publicado: 07/08/2000

Concordancia con la Ley N° 28914 (Ley que crea la comisión especial revisora del código de los niños y adolescentes).

R. M. N° 104-2011-MIMDES (Crean la condecoración “Buenas Prácticas en el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente”)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE APRUEBA EL NUEVO CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

CAPITULO III

DECLARACION JUDICIAL DEL ESTADO DE ABANDONO (18)

(18) Capítulo Reglamentado por el Art. 1° del D.S. N° 011-2005-MIMDES, publicado el 12/11/2005.

El artículo 248° del CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES (CONGRESO DE LA REPUBLICA LEY N° 27337 CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES)

Nos presenta una lista detallada de los casos que se establecen para poder declarar a un niño o adolescente en condición de abandono, mediante leyes que lo declaran que no existe ninguna persona para su cuidado, este se debe a una exhaustiva búsqueda de familiar o un cuidador con una correcta formación de hacerse cargo.

Recurren también a casos donde los padres no son las personas correctas para su cuidado y con lo expuesto el niño o adolescente es entregado a Instituciones, establecimiento de asistencia social donde lo cuidan, ayudan y protegen donde posteriormente buscan un hogar para su correcto desarrollo y formación. (CONGRESO DE LA REPUBLICA LEY N° 27337 CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES)

2.1.2. *Situación Actual en San Juan de Lurigancho.*

Nuestro gran distrito presenta un nivel en condiciones de vida menor al de otros distritos y hasta provincias, por ser reconocido como el distrito mas gran y poblado de toda Sudamérica con más de 1 millón de pobladores, también se considera el distrito con mayor índice de pobreza (50%) y en los casos más difíciles pobreza extrema (11%). En los últimos 30 años la población de nuestro distrito se ha duplicado cerca de 8 veces, esto se da debido a la extensión que alberga a inmigrantes de las zonas rurales que se ha desplazado aquí hasta abarcar casi todo el territorio. No obstante, a todo esto, encontramos desarrollo socioeconómico determinado en su mayoría por escasa formación en niveles educativos y por ende experiencia laboral lo que provoco los mayores índices de pobrezas y miseria.

Una de las mayores cifras que posee la población de S.J.L es el mayor índice de feminicidios y violencia contra la mujer con más de 3 000 mil casos anuales, siguiendo con el más alto índice de niños y adolescentes que abandonan su centro de estudios por causa económica (pobreza).

La falta de educación, valores y principios familiares causan situaciones pandillaje, violencia, delincuencia y prostitución. (NACIONES UNIDAS CEPAL, s.f.)

La familia cumple un rol importante en los niños y adolescentes ya que son el pilar donde uno se fortalece y se desarrolla el estado en la actualidad no considera políticas estrictas que dan una guía a la familia que atraviesa casos de pobreza, no hay ningún tipo de seguimiento a los niños que sufren estas situaciones, ni prevención ni atención a los pilares de casa que son los padres de familia.

2.1.3. Marco Conceptual.

- **ALBERGUE**

Según el RNE este es considerado como un establecimiento de alojamiento que cuenta por reglamento con espacios (simples, dobles y/o múltiples) donde se asemeja en funciones y distribución a un hotel, que cuenta con espacios de uso múltiple (cocinas, sala estar, terrazas) donde los huéspedes socializan . (MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO)

- **HOSPICIO**

Refugio donde se da atención de alojamiento e instrucción a los infantes en condiciones de pobreza, abandono o que carecen de padres.

Espacio propuesto para que las personas en condiciones de pobreza pernocten. (WORD REFERENCE, s.f.)

- **ORFANATO**

Establecimiento Institucional del estado que acoge a infantes y adolescentes cuyas condiciones en su núcleo familiar no son favorables y a consecuencia de esto los padres no pueden hacerse cargo (retira la patria potestad) o en el peor de los casos han fallecido. (WORD REFERENCE, s.f.)

- **GUARDERÍA**

Establecimiento Institucional que se encarga de la asistencia y cuidado de los infantes que están en la etapa pre escolar. (WORD REFERENCE, s.f.)

- **ALBERGUE INFANTIL**

En el proyecto Albergue Infantil con Talleres Ocupacionales se considera como un establecimiento de alojamiento donde alberga a niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad de ambos sexos, que tiene por funciones en general de residencia, atención y cuidado para huérfanos y niños abandonados donde se desarrollaran en espacios múltiples con actividades de recreación, integración y talleres ocupacionales para el desarrollo de los infantes.

- **INSTITUCIONES REGULADORAS**

- DEMUNA: Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente.
- INABIF: Programa Integral para bienestar Familiar.
- UNICEF: United Nations International Children's Emergency Fund

Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia.

- **CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL (CAR)**

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el Marco conceptual nos tiene una Ley general N° 29174, de Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes, lo expuesto se encuentra en los Anexos.

Grafico 8

Listado de Centros de Atención Residencial (CAR) en Lima y Callao.

DISTRITO	NOMBRE DEL CAR	NOMBRE Y RESPONSABLE	DIRECCION
ATE	Casa de la gloria (Asociación Casa de la Gloria)	Marck Raymond Berry	Calle Las Retamas 346 Urb. Los Recaudadores - Ate Vitarte - Lima
Magdalena	Aldea Hogar El Refugio Magdalena (Asociación Cristina El Refugio)	Doris Irene Storz	Domingo Ponte N° 1116 - Magdalena del Mar - Lima
Ventanilla - Callao	Aldea Hogar El Refugio Pachacutec (Asociación Cristina El Refugio)	Doris Irene Storz	AA.HH santa Rosa de pachacutec Mz. L lote 23 - Ventanilla - Callao - Lima
Cieneguilla	Aldea Infantil Westfalia Kinderdorf (Westfalia Kinderdorf Asociación Peruana)	Liselotte Schrader	Quebrada "El Molle Alto", alt. Km. 75 de la carretera Lima - Huarochiri, Cieneguilla
Chaclacayo	Casa Hogar Familia (Asociación Familia para el Desarrollo Comunitario)	Rosales Buiza Raquel Yoli	Av. Bernardo Balaguer Lt. 86 - Ñana - Chaclacayo
Villa El Salvador	Corazón de Jesús (Congregación de Nuestra Señora de la	Inés Juarroz Ortiz	Av. Central con Av. Talara Sector 03, Grupo 11, Mz. A, Lt. 02, V.E.S.

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2014

DISTRITO	NOMBRE DEL CAR	NOMBRE Y RESPONSABLE	DIRECCION
	Integración de Menores en Abandono Proyecto de Atención Integral Casa Hogar (Asociación Centro de Integración de Menores en Abandono -CIMA)		
Cieneguilla	Casa Estancia DOMI	(INABIF) Magda Canchanya Ruiz	Av. Luis Felipe de las Casas s/n Km. 21 - Cieneguilla - Lima
Ate	Casa Hogar Santa Faustina (Asociación Casas de la Misericordia)	Victoria Hermoza Sandova	Av. Evitamiento 931 - Ate - Lima
Pachacamac	Villa Martha - Luz de una Nueva Vida (Fundación Santa Martha)	Mario Roberto Cahuas Abusabal	Av. Camino Real Mz. H1 Lt. 13 Predio la Cruz - Urb. Rinconada de Puruhuay, Pachacamac
Pachacamac	Comunidad de Acogida Don Bosco (Congregación Salesiana del Perú)	Stefan Edward Gorecki	Parcela H -Lote 16 - Centro Poblado Pica Piedra - Pachacamac
Breña	Centro Shama de Niños de la Calle (Asociación Centro Shama Niños de la Calle)	Francés Julia Davinson Rodriguez	Av. Brasil 218 - Breña Lima
San Juan de Lurigancho			Jr. Jorge Sedano 385 Urb. Canto Bello - San Juan de Lurigancho

	New Life		Capac Yupanqui Mz. F Lt. 03
Cieneguilla	Children`s Home (New Life Children's Home	Herrell Marthew D	Zona A Tambo Viejo - Cieneguilla - Lima
Los Olivos	Hogar Corazón de Jesús (Inabif)	Nelly Contreras de Guzmán	Jr. Llumpa s/n, cuadra 14 de la Urb. El Naranjal II Etapa, Los Olivos
San Juan de Miraflores	Ciudad de los Niños de la Inmaculada”	Hno. Hugo Mejía Morales	Av. Pedro Miotto N° 180, San Juan de Miraflores, Lima, Perú

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2014

3. METODOLOGÍA.

3.1 Definición del Estudio.

El método empleado es descriptivo con explicaciones puntuales sobre el tema de albergues.

3.2 Metodología

➤ *Recopilación Información.*

- Documentación
- Fotografías
- Cuadros Estadísticos
- Planos
- Videos

➤ ***Análisis de la información.***

➤ ***Diagnóstico, Conclusiones y Recomendaciones.***

➤ ***Análisis Funcional.***

- Programa Arquitectónico
- Flujo gramas
- Cuadro de Áreas
- Zonificación

➤ ***Anteproyecto.***

- Plantas
- Cortes y Elevaciones
- Detalles

➤ ***Proyecto.***

- Plantas
- Cortes y Elevaciones
- Detalles
- Especialidades:
 - Estructuras
 - Instalaciones Sanitarias
 - Instalaciones Eléctricas

- *Ordenamiento y Edición - Monografía.*
- *Presentación.*
- *Sustentación.*

3.3 Fuentes consultadas.

Planteamientos generales para la redacción de proyectos e informes de investigación.

Mg. Pinto H. Florita, Universidad Nacional Federico Villarreal, 2002.

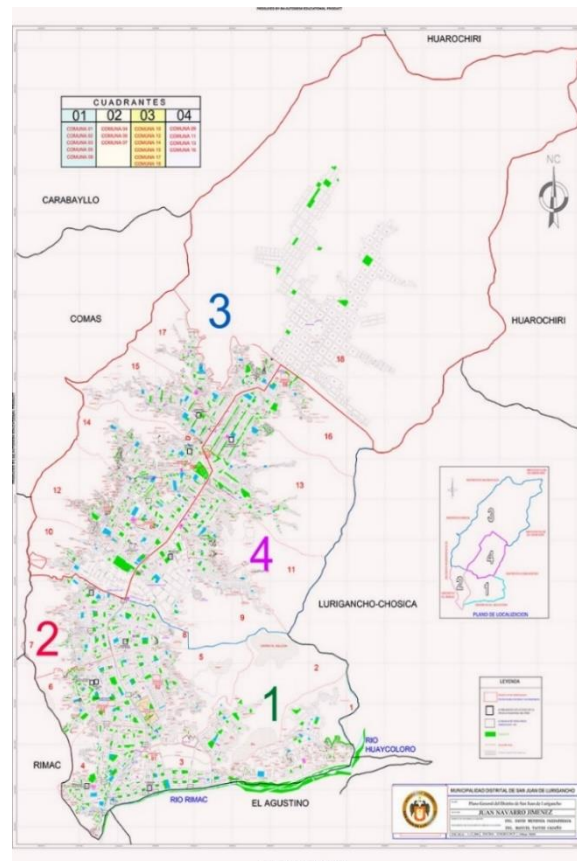
4. ANÁLISIS DEL PROYECTO.

Figura 1
Mapa del Distrito de S.J.L

4.1. Ubicación del Proyecto.

EL gran distrito de S.J.L es considerado el distrito más grande de los 43 que conforman la Provincia de Lima, Departamento de Lima, Perú. Ubicado al Noreste del distrito de Lima Metropolitana.

El nombre del distrito está compuesto por dos vocablos: El de San Juan es procedente de un Santo llamado San Juan Bautista, este nombre fue utilizado por los españoles en los años de 1570. El posterior nombre procede del vocablo de origen andino. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, s.f.)



Fuente: Municipalidad de S.J.L

Los límites del distrito son los siguientes:

Norte: Distrito de Carabayllo

Sur: Distrito de El Agustino y el Distrito de Lima

Este: Provincia de Huarochirí y el Distrito de Lurigancho

Oeste: Distrito del Rímac, el Distrito de Independencia y el Distrito de Comas.

La geografía de este distrito a consecuencia de sus límites de origen natural posee una quebrada en toda su configuración, distrito está en el margen derecho del Río Rímac, bordea en el Limite

Oeste con el Cerro San Cristóbal y el túnel Santa Rosa. En el cono Este es considerado como el distrito más poblado del Perú. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, s.f.)

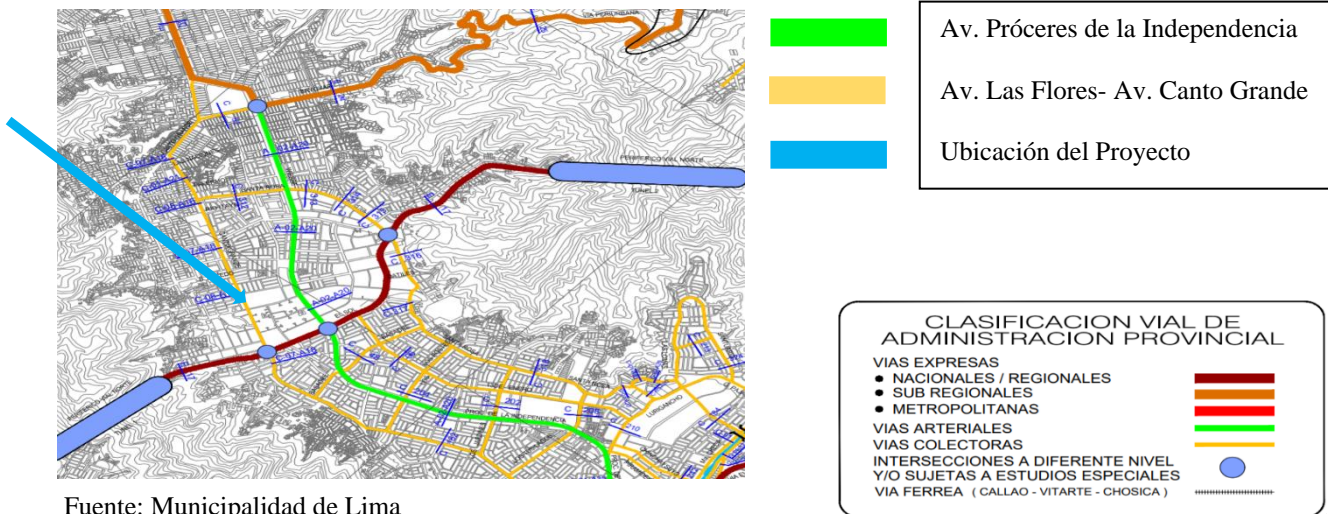
4.1.1. *Clima.*

El distrito presenta un clima promedio de 18° C, donde las temperaturas llegan hasta un máximo de 25° C, este clima desértico presenta zonas húmedas en la entrada de S.J.L (Zárate) semejante al Centro de Lima y seco en la parte alta (Canto Grande). (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, s.f.)

4.1.2. *Accesibilidad.*

La zona de estudio se encuentra en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, entre las coordenadas 8676,000N 281,000E y 8675,000N 282,000E.

Figura 2
Sistema Vial Metropolitano - Municipalidad de Lima



Fuente: Municipalidad de Lima

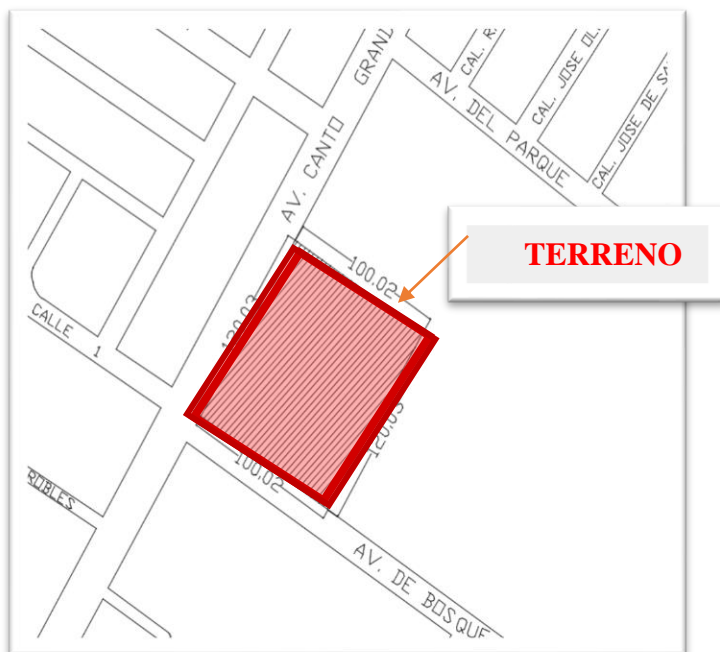
4.1.3. Dimensiones y Área.

El área utilizar para el proyecto es de 100.02m x 120.03 m.

4.1.4. Topografía del Terreno.

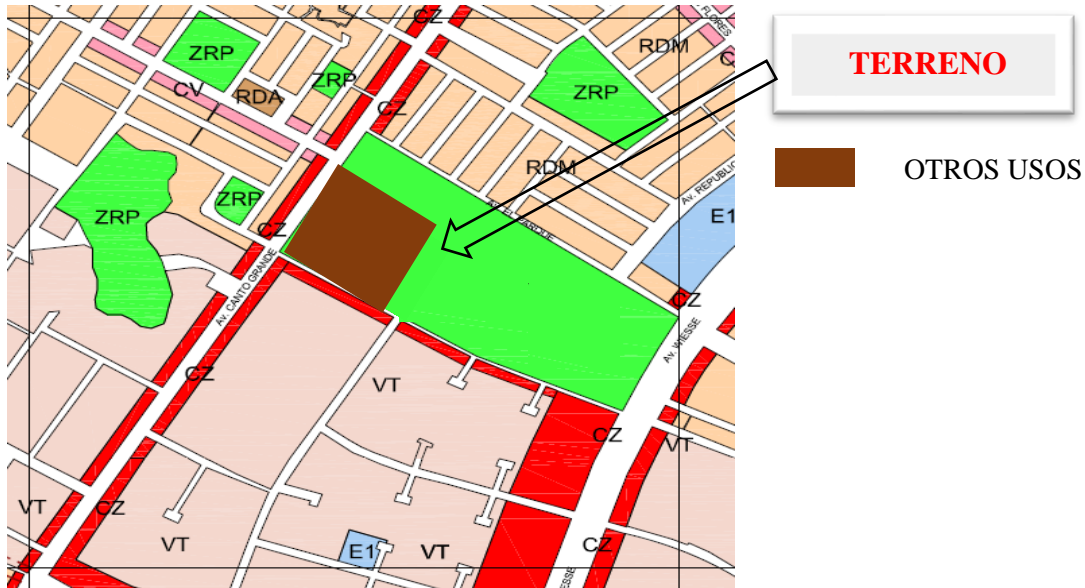
A pesar que la ciudad de Lima se encuentra ubicada sobre las estribaciones andinas, gran parte está asentada sobre una superficie uniformemente inclinada. La zona de estudio presenta relieves regularmente suaves en la mayor parte de su extensión. El terreno no presenta ninguna división y no se encuentra cercado. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, s.f.)

Figura 3
Plano del Terreno (Archivo de AutoCAD S.J.L)



4.1.5. Zonificación: Zona destinada a otros usos (OU)

Figura 4
Zonificación del Terreno



Fuente: Municipalidad de S.J.L

4.1.6. Servicios.

La zona cuenta con todos los servicios básicos (sanitarios, eléctricos).

4.1.7. Estado actual del Sitio.

En el terreno asignado actualmente no existe edificación alguna, está cercado con un muro de ladrillo, prácticamente es un terral, utilizado y alquilado a veces como terreno para la realización de ferias, campeonatos y mercadillos provisionales.

4.1.8. Entorno.

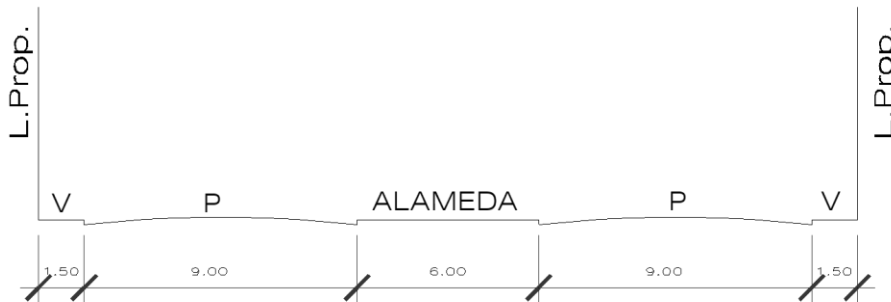
Figura 5
Imágenes del Entorno del Terreno



Fuente: Imágenes Google Earth

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1 | Av. Canto Grande |
| 2 | Av. Próceres de la Independencia |
| 3 | Av. El Bosque |
| 4 | Av. Del Parque |

- Sección Vial Av. Canto Grande



- Sección Vial Av. Del Parque

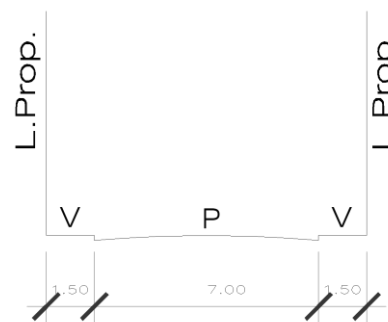


Figura 6
Servicios del Entorno del Terreno



LEYENDA

-  VENTA DE MUEBLES
-  RESTAURANTE
-  ESTACION DE SERVICIO
-  IGLESIA
-  CANCHA DEPORTIVA
-  TALLER MECANICO
-  BIOHUERTO
-  COLEGIO

Fuente: Municipalidad de S.J.L

4.1.9. Panel Fotográfico



VISTA DEL ACCESO HACIA EL TERRENO DESDE LA AV. CANTO GRANDE CON
CAL. EL BOSQUE

Fuente: Google Earth



4.1.10. Viabilidad.

- **VIABILIDAD CON EL ENTORNO.**

El lugar donde está diseñado el Proyecto tiene como Otros Usos en Zonificación, lo cual prevalece el sector vivienda, en minoría comercio e industria.

- **VIABILIDAD MEDIO – AMBIENTAL.**

En cuanto al diseño de esta viabilidad se tomó en cuenta diversos factores y alternativas para lograr un desarrollo óptimo en recursos del entorno de agua y energía, concibiendo espacios que en la actualidad se conocen como un desarrollo de Arquitectura Sostenible para el mayor beneficio, utilidad y provecho, creando el menor impacto y huella en el medio ambiente

Por ello el proyecto cuenta con:

- Espacios que brindan un óptimo uso de la iluminación natural como Plazas, anfiteatro, Invernaderos, conjuntamente diseño de vanos que van acorde con el desplazamiento del sol.
- Aparatos sanitarios y griferías con sensores que permitan un uso más racional del agua.
- Un invernadero preparado para mantener una temperatura regular que proteja las plantas de las inclemencias extremas propias del tiempo invernal, como frío intenso, heladas, viento.

- **VIABILIDAD ECONÓMICA.**

En el plan de viabilidad llevado a cabo se ha efectuado un seguimiento de la evolución demográfica del área, se han estudiado las características sociológicas de los vecinos de la ciudad y se han analizado los estilos de vida, hábitos de consumo y ocio, entre otros, y se observó que la gran necesidad de una infraestructura que permita darles una mejor calidad de vida a los niños

desamparados, y los cursos de capacitación y permitan sostener económicamente el proyecto, también los talleres de verano, y los convenios con empresas permitirán ampliar la posibilidad de sustentabilidad.

4.2. Análisis Arquitectónico

4.2.1. Programa Arquitectónico.

- **ZONA ADMINISTRATIVA**

- Recepción
- Informes y Secretaria
- Sala de reuniones
- Gerencia
- Archivo
- Deposito
- Oficio
- SS.HH. Mujeres / Hombres / Discapacitados

- **ZONA DE RECREACION Y CULTURA**

- Auditorio / Cuarto de luces / Foyer / Camerino- SS. HH
- SS.HH. Mujeres / Hombres / Discapacitados
- Capilla
- Biblioteca
- Sala de juegos
- Cancha de deporte

- **ZONA DEMUNA**

- Asistencia Social
- Administración
- RRHH Externos / Internos
- Área legal
- Logística
- Tesorería
- Contabilidad

- **ZONA DE GUARDERIA**

- Administración
- Tópico
- Cunas
- Sala de juego
- Higienización
- Lactancia
- SS.HH
- Monitor / SSHH

- **ZONA EDUCATIVA**

- Salón de profesores
- SSHH. Profesores
- SSHH Mujeres
- SSHH Varones

- **ZONA DE RESIDENCIA**

- Estar
- Dormitorios + SSHH
- Dormitorio del Monitor
- Duchas y Vestuarios

- **ZONA DE SERVICIOS BASICOS**

- Comedor General
- Cocina/ Atención
- Cto. Frío
- Cto. Basura
- Almacén
- SS.HH. Mujeres / Hombres

- **ZONA DE SERVICIOS GENERALES**

- Lavandería
- Planchado / Oficio
- Dormitorio de Servicio
- SS.HH. Mujeres / Hombres
- Cuarto de Maquinas

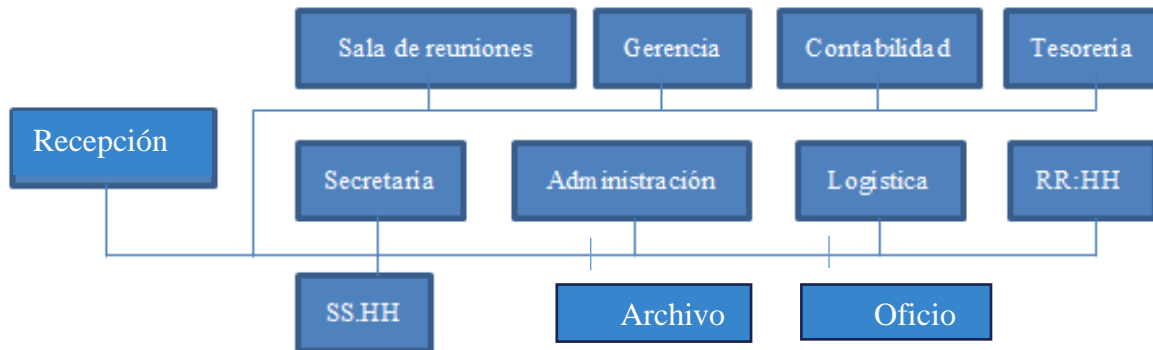
- **ZONA DE SALUD**

- Nutrición
- Terapia física
- Psicología
- Tópico
- Asistencia social
- Sala de espera atención
- SS.HH. Mujeres / Hombres / Discapacitados

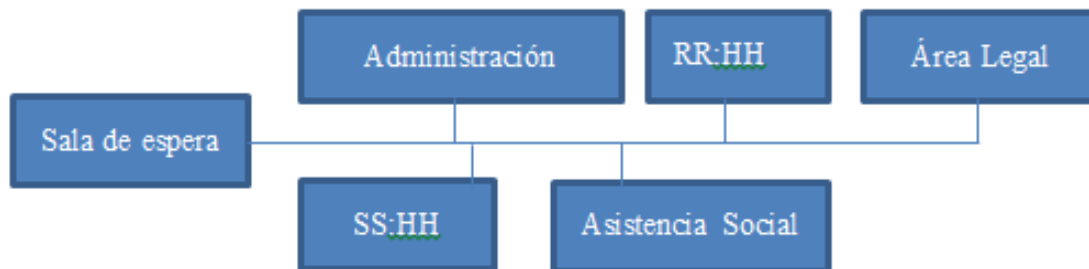
- **ZONA DE TALLERES**

- Depósitos
- SS.HH. Mujeres / Hombres
- Salón de Asesoría 1 Y 2
- Taller de corte y confección
- Taller de manualidades
- Taller de computo 1 Y 2
- Taller de cosmetología
- Taller de repostería
- Invernadero

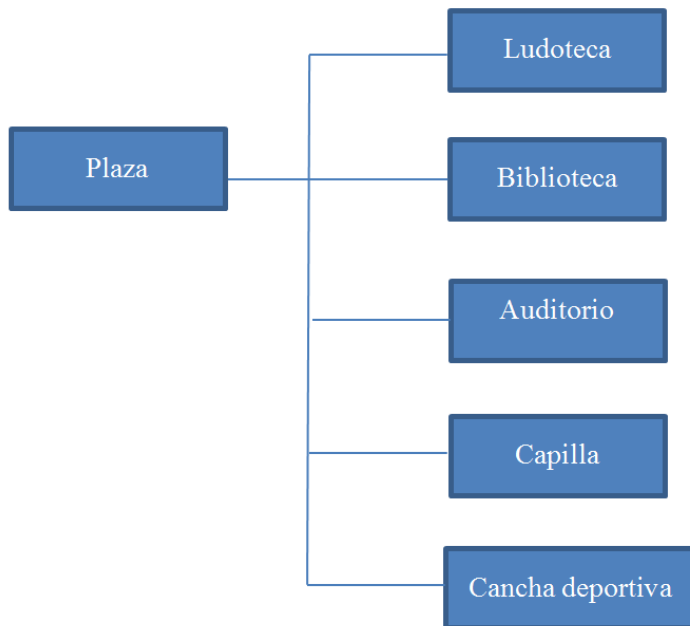
4.2.2. Organigramas



Organigrama 1.
Zona Administrativa (Fuente: Elaboración Propia)

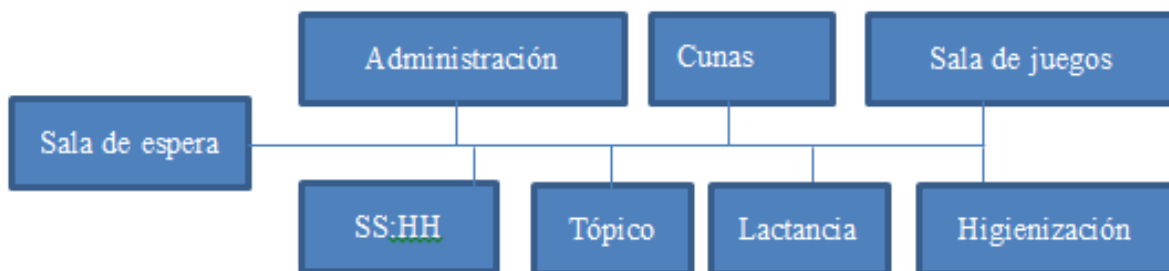


Organigrama 2.
Zona Demuna (Fuente: Elaboración Propia)



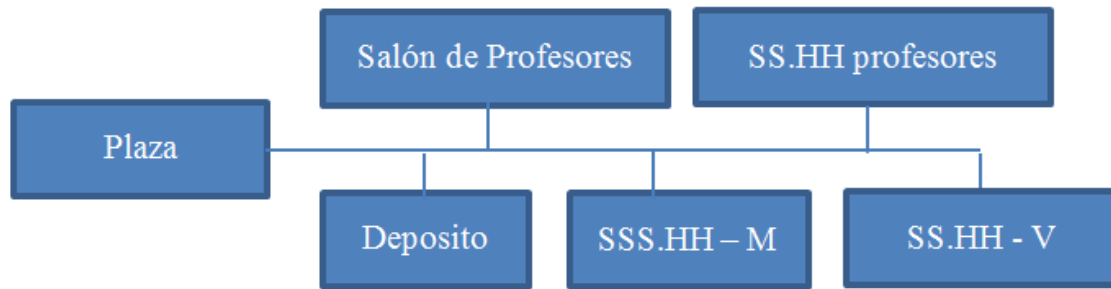
Organigramas 3.

Zona de recreación y Cultura. (Fuente: Elaboración Propia)

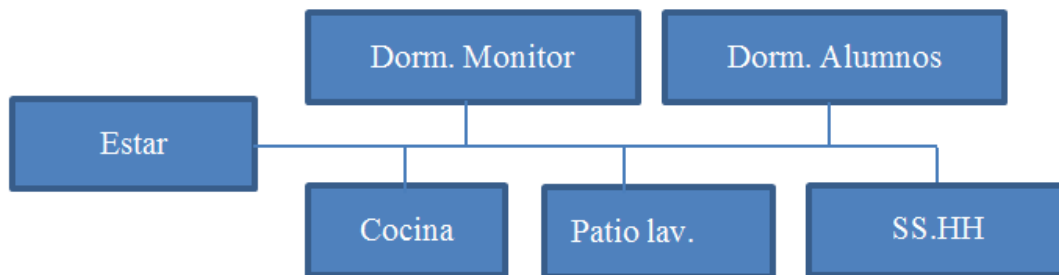


Organigramas 4.

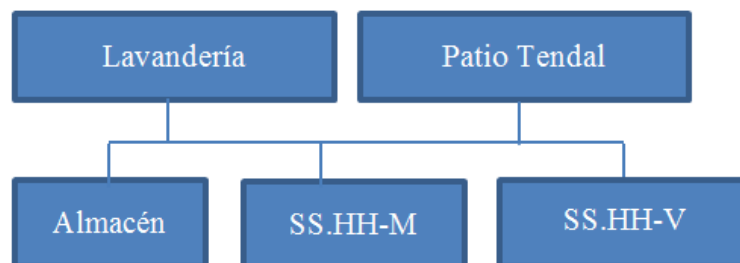
Zona de Guardería (Fuente: Elaboración Propia)



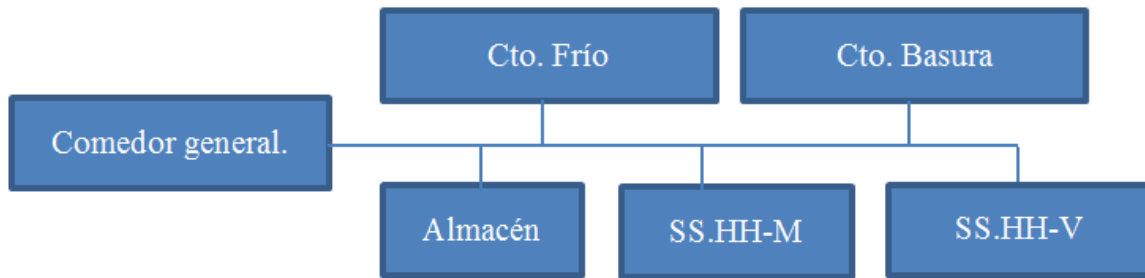
Organigramas 5.
Zona Educativa (Fuente: Elaboración Propia)



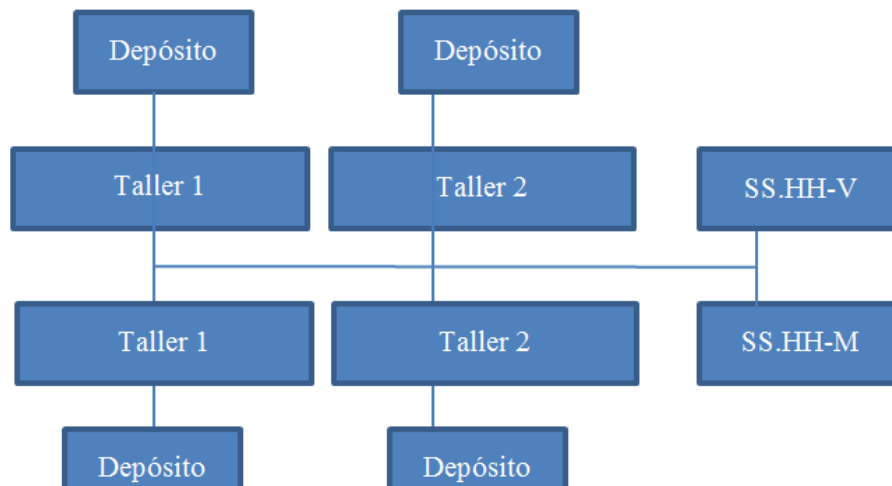
Organigramas 6.
Zona de Hospedaje (Fuente: Elaboración Propia)



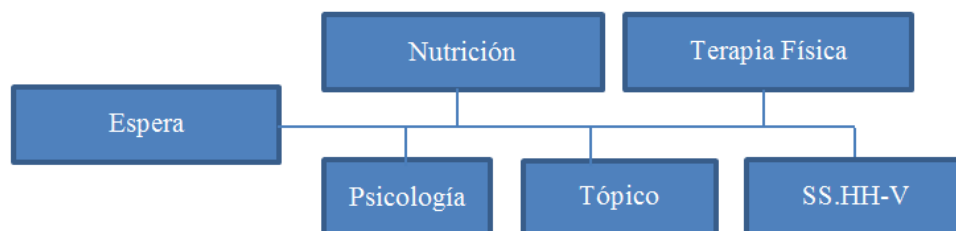
Organigramas 7.
Zona de Servicios Generales (Fuente: Elaboración Propia)



Organigramas 8.
Zona de Servicios Básicos (Fuente: Elaboración Propia)



Organigramas 9.
Zona de Talleres (Fuente: Elaboración Propia)



Organigramas 10.
Zona de Salud (Fuente: Elaboración Propia)

4.2.3. Cuadro de Áreas

Tabla 1
Cuadro de Áreas

ZONA	AMBIENTE	CAPACIDAD DE PERSONAS	AREA AMBIENTE (m2)	AREA ZONA (m2)
ADMINISTRACION	RECEPCIÓN	9	61.50	
	INFORMES Y SECRETARIA	2	9.40	
	ARCHIVO	-	14.40	
	DEPOSITO	-	3.90	
	GERENCIA	3	18.60	147.95
	SALA DE REUNIONES	8	19.20	
	SS.HH	3	18.30	
	H/M/DISC			
	OFICIO	-	2.65	

Fuente: Cuadro de Áreas de por Zona, Ambiente, Capacidad y Áreas (Elaboración Propia).

ZONA	AMBIENTE	CAP.	AREA	AREA
		PERSONAS	(m2)	ZONA (m2)
RECREACION Y CULTURA	BIBLIOTECA	60	250.00	
	SALA DE JUEGOS	20	7345	
	CAPILLA	80	200.00	
	CANCHA DE DEPORTE	-	550.00	
	AUDITORIO	160	357.40	1583.44
	CUARTO DE LUCES	2	28.64	
	CAMERINO	1	13.40	
	FOYER		61.95	
	S.S.HH		48.60	
DEMUNA	ASISTENCIA SOCIAL	3	20.00	
	ADMINISTRACION	3	20.05	
	RR.HH EXTERNOS	3	20.05	
	AREA LEGAL	3	20.05	
	LOGISTICA	3	12.00	146.35
	TESORERIA	3	18.05	
	RR.HH INTERNOS	3	18.05	
	CONTABILIDAD	3	18.05	

Fuente: Cuadro de Áreas de por Zona, Ambiente, Capacidad y Áreas (Elaboración Propia).

ZONA	AMBIENTE	CAP. PERSONAS	AREA (m2)	AREA ZONA (m2)
GUARDERIA	LACTANCIA	-	15.00	
	HIGIENIZACIÓN	-	15.00	
	TOPICO	2	10.00	
	SALON DE JUEGO	20	40.00	
	CUNAS	11	30.00	163.80
	ADMINISTRACIÓN	3	18.00	
	SSHH H/M/DISC	3	20.90	
	MONITOR / SSHH	1	11.40	
	TOPICO	1	3.50	
EDUCACION	SALON DE PROFESORES	12	40.00	
	SSHH PROFESORES	-	5.00	77.00
	SSHH VARONES	5	16.00	
	SSHH MUJERES	5	16.00	

Fuente: Cuadro de Áreas de por Zona, Ambiente, Capacidad y Áreas (Elaboración Propia).

ZONA	AMBIENTE	CAP. PERSONAS	AREA (m2)	AREA ZONA (m2)
RESIDENCIA	ESTAR	-	108.85	
	DORMITORIOS	24 DORM.	626.52	1253.04
	DORMITORIO MONITOR	2 DORM.	76.06	
	DUCHAS/VESTUARIOS	40	77.42	
SERVICIOS BASICOS	CTO FRIO	1	20.00	
	COMEDOR GENERAL	8	210.00	
	COCINA/ ATENCION	1	72.50	364.50
	CTO BASURA	1	10.00	
	ALMACEN	-	20.00	
	SS.HH	8	32.00	
SERVICIOS GENERALES	LAVANDERIA	-	15.51	
	PLANCHADO/OFICIO	-	18.48	
	DORMITORIO SERV.	1	11.47	149.16
	SSHH H/M - VESTUARIOS	15	84.40	
	CUARTO DE MAQ.	-	19.30	

Fuente: Cuadro de Áreas de por Zona, Ambiente, Capacidad y Áreas (Elaboración Propia).

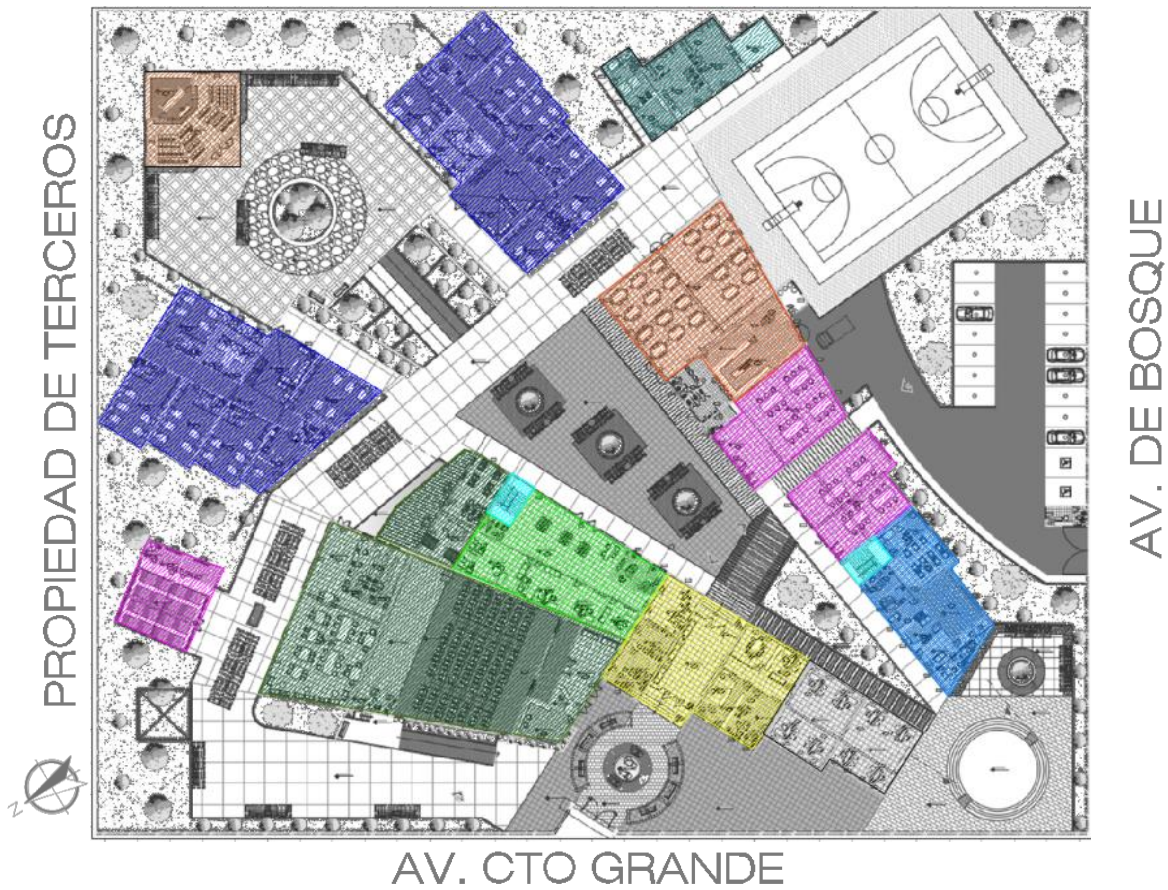
ZONA	AMBIENTE	CAP. PERSONAS	AREA (m2)	AREA ZONA (m2)
SALUD	NUTRICION	3	20.70	
	TERAPIA FÍSICA	3	31.41	
	TOPICO	3	43.27	
	PSICOLOGIA	3	16.40	217.06
	ASISTENCIA SOCIAL	3	23.66	
	SAL DE ESPERA/ ATTE.	-	56.76	
	SSHH H/M/DISC.	4	24.86	
	DEPÓSITOS (7)	1	101.74	
	SSHH M/H	5	73.66	
	SALON DE ASESORIA (2)	48	220.36	
TALLERES	T. CORTE Y CONFECCION	24	179.47	
	T. MANUALIDADES	36	204.88	1 242.39
	T. COMPUTO 1 Y 2	21-24	219.40	
	TALLER DE COSMETOLOG.	24	150.58	
	TALLER DE REPOSTERIA	20	127.60	
	INVERNADERO	20	100.44	
				TOTAL

Fuente: Cuadro de Áreas de por Zona, Ambiente, Capacidad y Áreas
(Elaboración Propia).











4.3. Zonificación

4.3.1. Zonificación de Plantas

Figura 7
Zonificación Planta 1° Piso

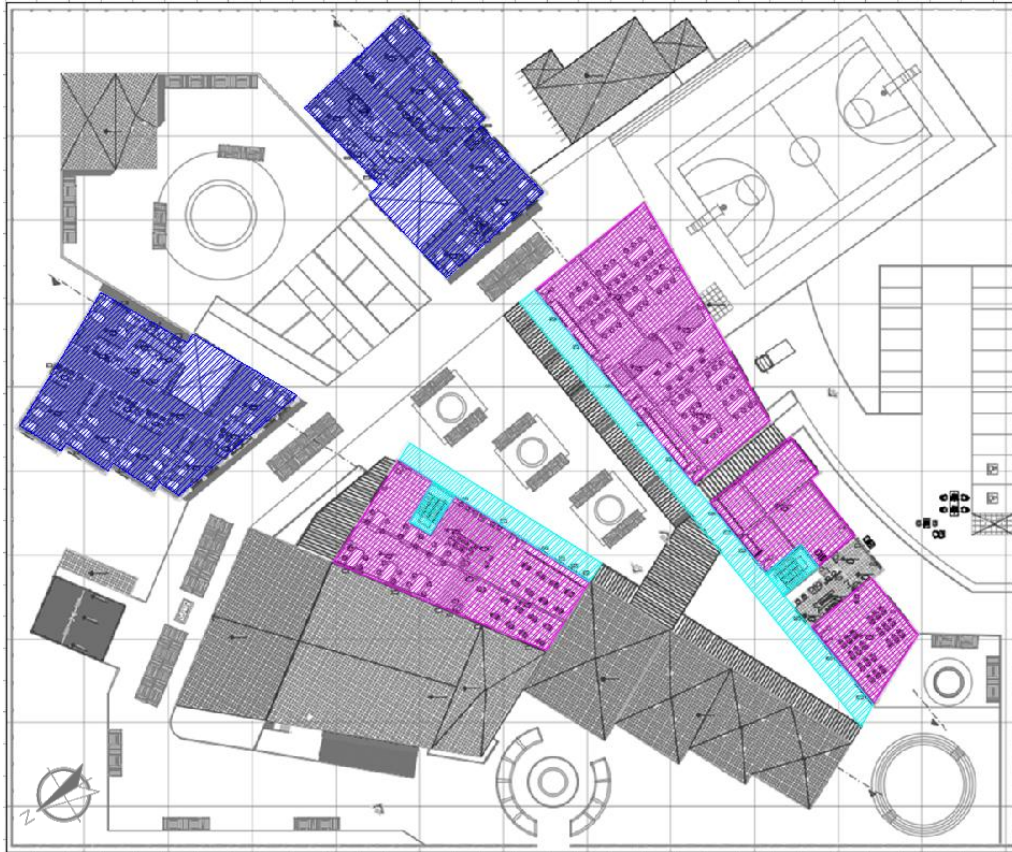


Fuente: Planos de Archivo de AutoCAD (Elaboración Propia)




	Residencia Hospedaje		Zona de Guardería
	Recreación y Cultura		Servicios Generales
	Zona de Salud		Zona Administrativa
	Zona de Servicios Sociales Demuna		Talleres
	Circulaciones		Capilla

Fuente: Cuadro de Zonificación :(Elaboración Propia).

Figura 8
Zonificación de Planta 2°Piso



Fuente: Planos de Archivo de AutoCAD (Elaboración Propia)

	Residencia Hospedaje
	Circulaciones
	Talleres

Fuente: Cuadro de Zonificación (Elaboración Propia)

4.4. Memoria Descriptiva

4.4.1. Ubicación

El terreno se encuentra situado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, en el Cruce de la Av. *Canto Grande* y Av. *El Bosque*, Provincia y Departamento de Lima.

4.4.2. Medidas del terreno

El área utilizar para el proyecto es de 100.02m x 120.03 m.

4.4.3. Planteamiento Arquitectónico

El presente Diseño nace de la Idea de un Proyecto Social de ayuda a la Población Infantil, la más vulnerable de nuestro País, también compete el Área de Salud en general, Deportiva y Educación.

El Albergue Infantil con Talleres Ocupacionales dará Asistencia a niños, niñas y adolescentes de (0 a 17 años) las 24 horas del día, ya que compete una zona de Residencia

El proyecto cuenta con todas las competencias que el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) requiere.

El desarrollo de este Proyecto tiene como objetivo principal mejorar la calidad de Vida de estos infantes y adolescentes en todo ámbito, hasta el momento en que sean adoptados o puedan volver donde se su familia.

En cuanto a las consideraciones de Diseño, el proyecto cuenta con iluminación natural en la mayoría de los ambientes y artificial para la noche y una ventilación natural con vanos en todos los espacios que generan una ventilación cruzada.

El área techada del proyecto comprende un total de 4 541.70 m²

Ya que se cuenta con una Zona de Invernadero la producción de un aire menos contaminado ayudará en zonas a la defensa de los niños conjuntamente con los árboles de copa alta planteados en el Proyecto que proveerán de sombra y calidez.

Diseñado para 98 personas en el Área de Residencia (51 Mujeres – 47 Hombres).

El proyecto cuenta con el Programa Arquitectónico donde define 3 Áreas importantes (Privadas, Publicas y Sociales) donde a su vez encontramos 10 Zonas reconocidas para el funcionamiento y desarrollo de actividades de los usuarios, cada una con una determinada función para su progreso y adaptación al Albergue.

- **Zona Administrativa**

Esta zona está conformada por oficinas donde organizan el área Administrativa del Albergue, que cuenta con los datos de los que residen ahí. Cuenta con una Sala de reuniones para tratar temas externos que comparte con la Zona de Demuna, conjuntamente las demás oficinas se encargan de desarrollo, gerencia y gestión del Albergue

- **Zona de Recreación y Cultura**

Estos conjuntos de espacios están diseñados para el desarrollo cognitivo, visual, religioso, físico y social de los infantes y adolescentes, donde encontramos un Auditorio conformado por un Cuarto de Luces-Foyer y Camerino con SS. HH, este espacio cuenta con un aforo de 157 personas para el desempeño de actuaciones y performances de los niños y adolescentes y en algunos casos el público externo.

La biblioteca tiene un aforo de 56 personas, cuenta con un depósito de libros de todos los niveles, conjuntamente al lado una Sala de Juegos para recreación y esparcimiento

Se cuenta con una capilla para ofrecer una misa o rendir una oración.

Finalmente se tiene una cancha para juegos como futbol, vóley y básquet para el desarrollo deportivo de los usuarios del albergue, donde encontramos un área de tribunas y SS,HH y Vestuarios.

- **Zona de DEMUNA**

El bloque de la Demuna se encuentra dentro del Área Administrativa, donde las oficinas competentes, las cuales son RR. HH, Asistencia Social, Logística y Área Legal tienen la función principal de protección, apoyo y respaldo del menor en condiciones de orfandad o abandono, también se encarga por intermedio del MIMPV del proceso de adopción de los menores en estas condiciones.

- **Zona de Guardería**

Este espacio consta con un área principal que es la Cuna para niños de la primera infancia, 11 camas en su totalidad, adyacente a este un cuarto de monitor con SS. HH que los atiende en todos los horarios.

Para niños de menor edad se ha diseñado una zona de lactancia e higienización para un uso de mayor cuidado en las primeras etapas. La zona cuenta con una Sala de Juegos de piso blando para los niños y como seguridad un Tópico para acción rápida ante cualquier incidente.

- **Zona Educativa**

Conformada por el Salón de Profesores que son el Personal de Talleres y Asesoría donde comparten con otros maestros, preparan sus lecciones y donde van los alumnos para algún dato o información, este salón posee un depósito de Útiles donde almacenan los y SS. HH.

- **Zona de Residencia**

Repartida en 2 bloques de dos pisos cada uno, donde el Primer Bloque esta propuesto para el género femenino y el Segundo Bloque atrás de este para el género masculino, con un número total de 11 habitaciones y 12 habitaciones respectivamente de 3,4 y 5 camas, cada habitación está incorporada en su interior con un medio baño, también encontramos una Zona de duchas y vestuarios para la higiene de cada residente. El 1er bloque está conformando por un total de 51 niñas y adolescentes, y el 2do Bloque con 47, conjuntamente en cada residencia se encuentra una habitación del Monitor conformada por un baño personal y una pequeña Kitchenette y unas Sala Estar, este monitor es la persona encargada del cuidado, vigilancia y supervisión de las niñas, niños y adolescentes, los dos bloques cuentan con una Sala estar con Televisión.

- **Zona de Servicios Básicos – Servicios Generales**

Conformados primordialmente con áreas Sociales y de acopio, encontramos el Área de Cocina, conformada por el Cuarto Frio, Almacén y expendio de comidas y el Comedor que abastecerá a 120 personas, donde la atención será directa mediante mesadas para el servido de comidas.

El área de comedor cuenta con una batería de baños para hombres, mujeres y discapacitados.

En cuanto a los Servicios Generales encontramos a la Lavandería, Planchado, Oficio, Dormitorio del Conserje y Cuarto de Máquinas.

- **Zona de Salud**

Donde encontramos como Áreas principales para servicio, la oficina donde trataran el campo Nutricional elemental en la Salud de los niños que llegan al Albergue en situación vulnerable, conjuntamente con el campo Psicológico y Asistencia social , apoyaran en el desarrollo y adaptación plena del infante y adolescente.

- **Zona de Talleres**

El Albergue contara con 5 talleres esenciales para el desarrollo personal de los niños y adolescentes, estos talleres se encargarán del progreso, adelanto y perfeccionamiento de actividades externas a las del Colegio y que les permitirán una mayor experiencia técnica.

Los talleres son los siguientes:

- Taller de corte y confección (24 personas)
- Taller de manualidades (36 personas)
- Taller de computo 1 Y 2 (21 y 24 personas respectivamente)
- Taller de cosmetología (24 personas)
- Taller de repostería (20 personas)

Y un taller al aire libre de Invernadero (20 personas)

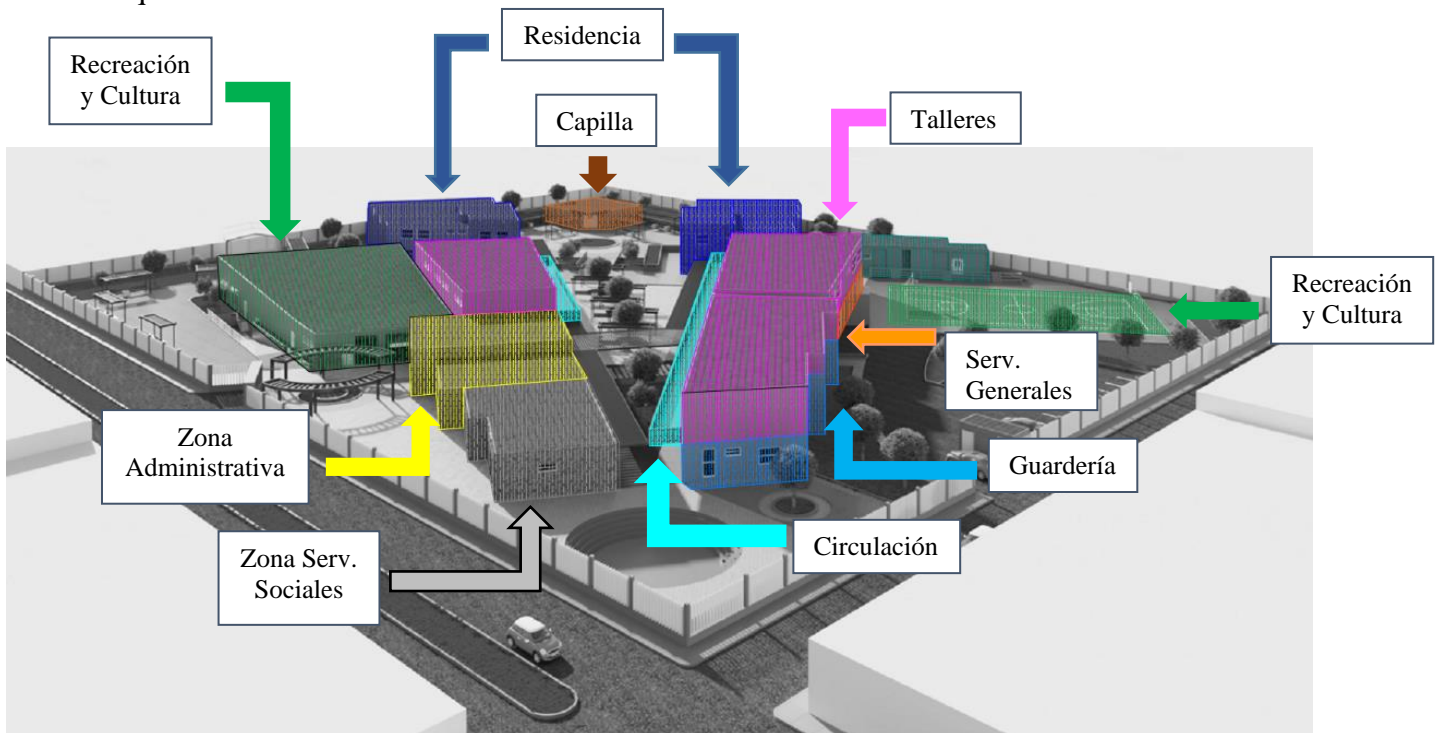
También se cuenta con 2 salones de Asesoría escolar (24 alumnos cada salón) para los niveles Primario y Secundario.

Todos los salones de Taller poseen un depósito para los materiales e implementos que utiliza cada taller.

-

4.4.4. Volumetría

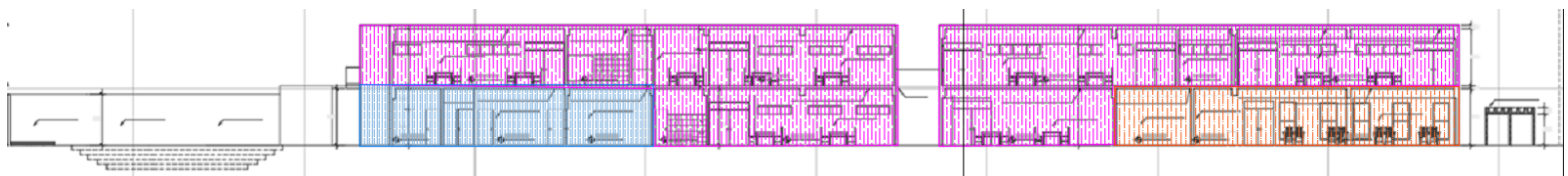
Figura 9
Esquema de Zonificación General Volumétrica



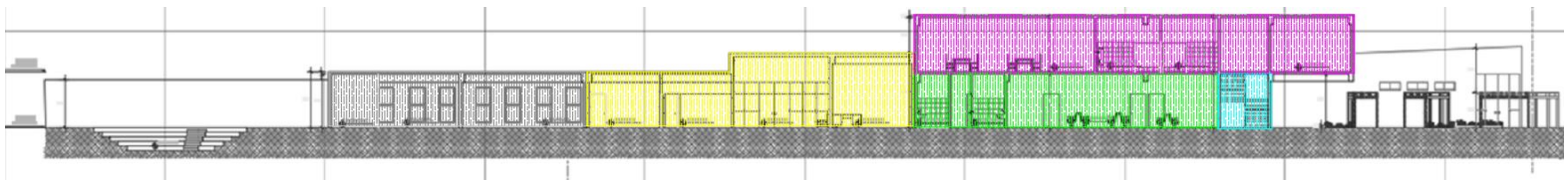
Fuente: Archivos de 3D Programa Revit (Elaboración Propia)

 Residencia Hospedaje	 Zona de Guardería
 Recreación y Cultura	 Servicios Generales
 Zona de Salud	 Zona Administrativa
 Zona de Servicios Sociales Demuna	 Talleres
 Circulaciones	 Capilla

Figura 10
Cortes del Albergue Infantil con Talleres Ocupacionales

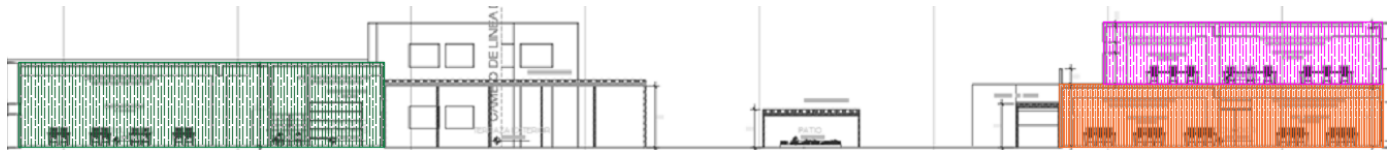


Corte A-A



Fuente: Archivos de AutoCAD (Elaboración Propia)





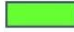





Corte B-B



Corte C-C

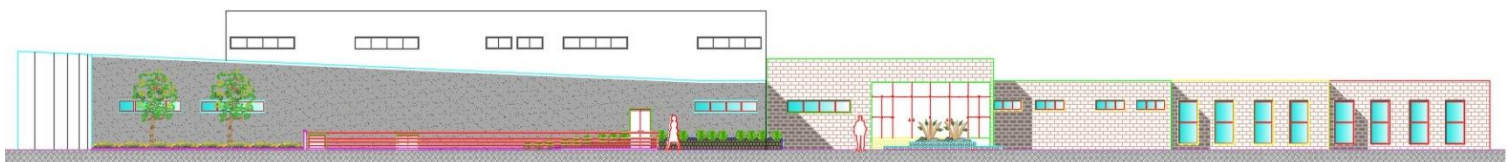


Corte D-D

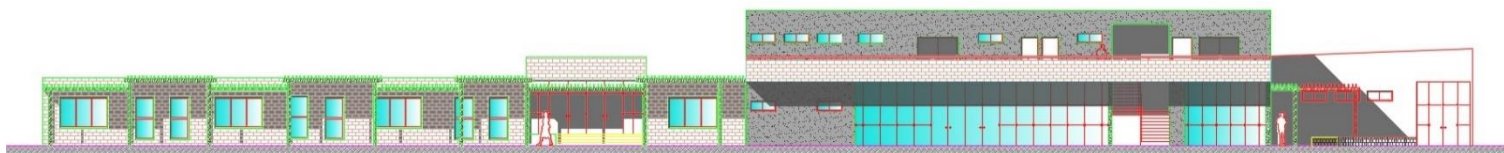
	Residencia Hospedaje		Zona de Guardería
	Recreación y Cultura		Servicios Generales
	Zona de Salud		Zona Administrativa
	Zona de Servicios Sociales Demuna		Talleres
	Circulaciones		Capilla

Fuente: Archivos de AutoCAD (Elaboración Propia)

Figura 11
Elevaciones Albergue Infantil con talleres ocupacionales.



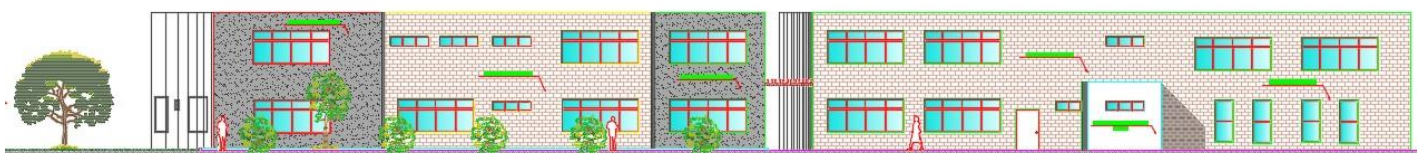
ELEVACION BIBLIOTECA – ADMINISTRACION



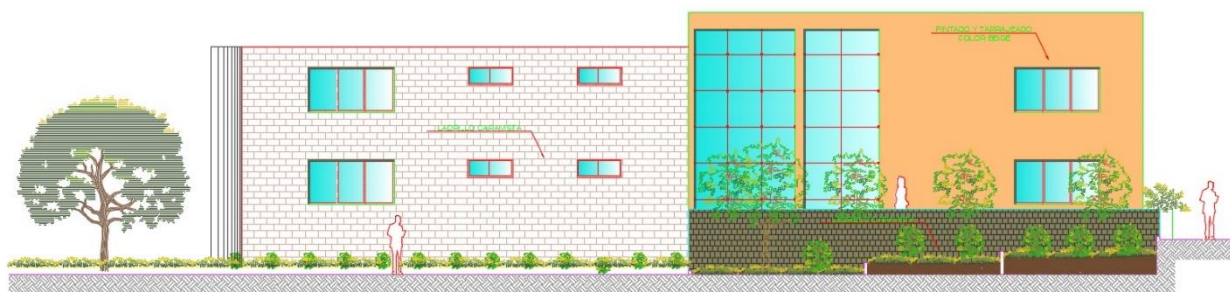
**ELEVACION BIBLIOTECA – ADMINISTRACION- ZONA DE SALUD (1°) –
TALLERES (2°)**



ELEVACION COMEDOR-SALON DE ASESORIA-CUNA (1°) – TALLERES (2°)



ELEVACION COMEDOR-SALON DE ASESORIA-CUNA (1°) – TALLERES (2°)



ELEVACION DE ZONA DE RESIDENCIA (1°-2°)

Fuente: Archivos de AutoCAD (Elaboración Propia)

4.5. CONSIDERACIONES DE ACABADOS

- **CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA**

ASIGNACION DE ESPACIOS

Para el desarrollo de la actividad educativa posterior (Clases de Asesoría 2 salones, posterior al colegio-Talleres ocupacionales) se considera las dimensiones del mobiliario según los talleres impartidos.

Tabla 2
Talleres, Ambiente y Capacidad

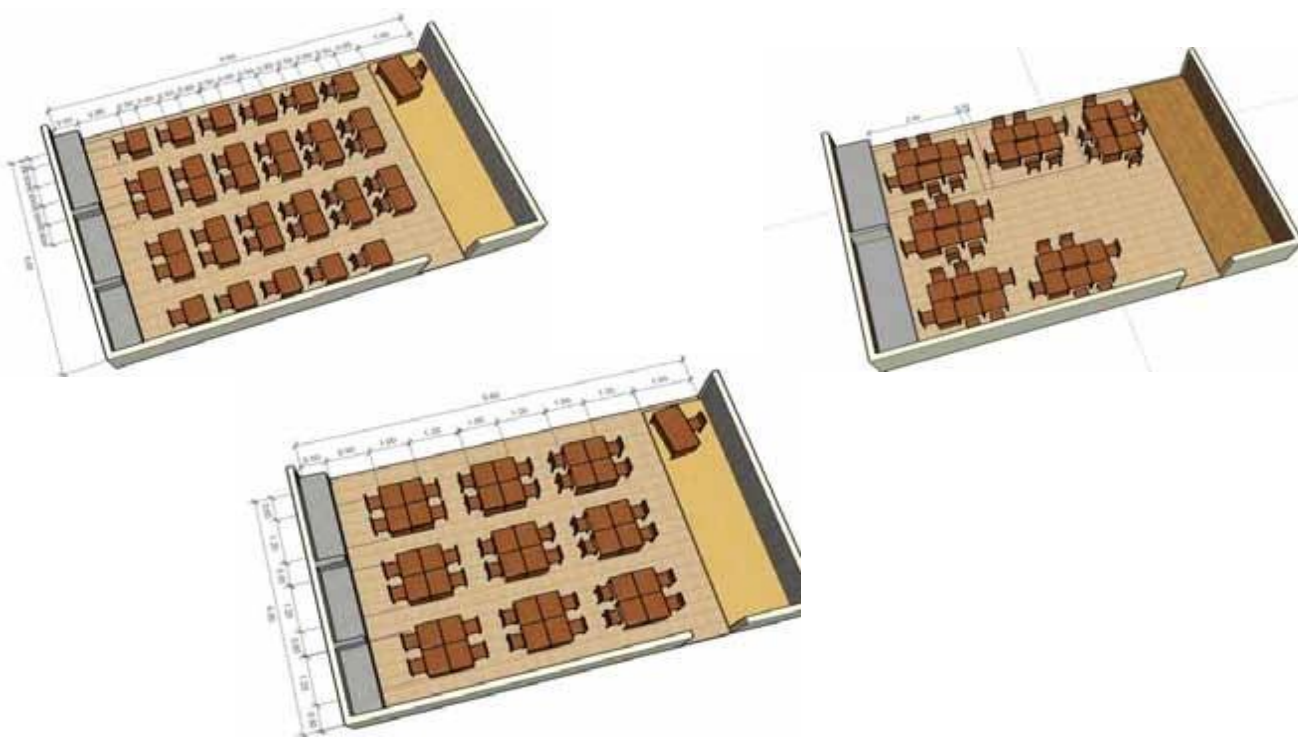
	AMBIENTE	CAPACIDAD
TALLERES	SALON DE ASESORIA (2)	48
	T. CORTE Y CONFECCION	24
	T. MANUALIDADES	36
	T. COMPUTO 1 Y 2	21-24
	TALLER DE COSMETOLOG.	24
	TALLER DE REPOSTERIA	20
	INVERNADERO	20

Fuente: Cuadro de Áreas de por Zona, Ambiente, Capacidad y Áreas (Elaboración Propia)



- Medidas mínimas para el mobiliario.
- Medidas mínimas para los espacios para el mobiliario.

Fuente: Normas Técnicas para el Diseño de Locales escolares de Primaria y Secundaria 2006 (MINEDU)



Fuente: Normas Técnicas para el Diseño de Locales escolares de Primaria y Secundaria 2006 (MINEDU)

Tabla 3
Mobiliario y Distribución

Altura de estudiante (m.)	b(a) (m.)	h (m.)
1.13	30 (27)	0.50
1.32	35 (31)	0.58
1.51	40 (35)	0.66
1.71 a más	45 (40)	0.75

Fuente: Normas Técnicas para el Diseño de Locales escolares de Primaria y Secundaria 2006 (MINEDU)

• **ACTIVIDADES Y ESPACIOS EDUCATIVOS SEGUN AREAS CURRICULARES**

Tabla 4

Forma de actividad por y tipos de espacios por áreas curriculares.

NIVEL PRIMARIO

ÁREAS CURRICULARES	Tipo Espac. / Índ. ocup. mín.			Área del Ambiente m ²	Forma de Actividad.*	Observaciones
	Aula Común 1.4 m ² /al	Uso Múltiple 2 m ² /al	Área Exterior 4 m ² /al			
1 Lógico Matemática	O			57	T	Todos los Grados
2 Comunicación integral	O			57	T	Todos los Grados
3 Educación por el Arte	I	I	I	70	T-P	Todos los Grados
4 Personal Social	O			57	T	Todos los Grados
5 Educación Física			O	140	P	Todos los Grados
6 Educación Religiosa	O			57	T	Todos los Grados
7 Ciencia y Ambiente	I	I	I	100	T-P	Mayor Incidencia en 5° y 6°
8 Educación para el trabajo	I	I	I	140	T-P	5° y 6° Grado Técnico Formativo

Fuente: Normas Técnicas de Diseño de Locales escolares de Primaria y Secundaria 2006 (MINEDU). Actualizado por el consultor.

* T= Teórica; P= Práctica; T-P= Teórico-Práctica

O Asignatura desarrollada totalmente en el espacio asignado

I Asignatura desarrollada parcialmente en el espacio asignado

Tabla 5
Participantes, Actividades y Tipos de Espacios por área curricular.

NIVEL SECUNDARIO

	Desarrollo del Área			Nº y Tipo de Participantes		Formas de Actividades					Índice de Ocupación m ² / alumno aprox.	Área neta en m ²	Tipo de espacio	Espacios Educativos por Grupo de Actividades	
	Teoría	Teoría Práctica	Práctica	Docente	Auxiliar Docente	Grupo de Estudiantes ¹¹	Dirigidas	Trabajos Grupales	Práct. de laboratorio	Prácticas de taller o campo					
Matemática	X			1		35* / 30**	X	X				1.64	57	1	Aula Común
Comunicación	X			1		35* / 30**	X	X				1.64	57	1	Aula Común
Idioma extranjero – originario	X	X		1		35* / 30**	X	X	X			2.0	72	2	Aula de Idiomas
Educación por el Arte	X	X		1		35* / 30**	X	X		X		2.0	72	4	Aula Taller de Artes
Ciencias Sociales	X			1		35* / 30**	X	X				1.64	57	1	Aula Común
Persona, Familia y Relaciones Humanas	X			1		35* / 30**	X	X				1.64	57	1	Aula Común/ SUM
Educación Física		X	X	1		35* / 30**	X	X		X		4.0	Común	5	Canchas Deportivas

	Desarrollo del Área				N° y Tipo de Participantes			Formas de Actividades				Índice de Ocupación m ² / alumno aprox.	Área neta en m ²	Tipo de espacio	Espacios Educativos por Grupo de Actividades
	Teoría	Teoría Práctica	Práctica	Docente	Auxiliar Docente	Grupo de Estudiantes	Dirigidas	Trabajos Grupales	Práct. de laboratorio	Prácticas de taller o campo					
Educación Religiosa	X			1		35* / 30**	X	X			1.64	57	1	Aula Común	
Ciencia, tecnología y Ambiente	X	X		1	1	35* / 30**	X	X	X		3.0	100	3	Laboratorio Poli funcional	
Educación para el trabajo ¹²	X	X	X	1		20***	X	X		X	4.0	140	6	Talleres	
Tutoría y Orientac. Educativa	X			1		35* / 30**	X	X			1.64	57	1	Aula Común	

Fuente: Normas Técnicas de Diseño de Locales escolares de Primaria y Secundaria 2006 (MINEDU). Actualizado por el consultor.

* Cantidad de Alumnos en Zona Urbana / Peri-urbana.

** Cantidad de Estudiantes en Zona Rural.

*** Cantidad de Estudiantes por Talleres de Educación por el Trabajo, por especialidad

5. VISTAS DEL PROYECTO.



*01 Vista Peatonal desde la Plaza
Fuente: Elaboración propia*



*02 Vista Peatonal desde el Patio Principal hacia el Comedor 1° y Talleres 2°
Fuente: Elaboración Propia*



03 Vista Peatonal del ingreso
Fuente: Elaboración Propia



04 Vista Peatonal desde el Anfiteatro – Administración y Cuna
Fuente: Elaboración Propia



*05 Vista desde el Auditorio
Fuente: Elaboración propia*



*06 Vista interna de los Dormitorios de la Residencia
Fuente: Elaboración propia*



*07 Vista aérea desde Av. El Parque
Fuente: Elaboración propia*



*08 Vista aérea desde Av. Canto Grande cruce con Av. El Bosque
Fuente: Elaboración propia*

6. CONCLUSIONES.

- El Tema de Albergue Infantil tiene como idea principal la ayuda al prójimo que se pueda impartir en todas las funciones que se están diseñando, ya sea en el área de servicios sociales, en la búsqueda de padres que adopten; en el área de salud, para cualquier tipo de malestar o enfermedad; en el área de talleres o asesoría a los infantes y adolescentes, el trasfondo siempre nos lleva a la ayuda que se pueda impartir en este centro.
- Posteriormente en el área netamente arquitectónica y de diseño se ha solucionado la necesidad de espacios, culturales, sociales, de protección, salud y esparcimiento, cumpliendo así la Normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones requerida del Proyecto.
- El desarrollo de un proyecto de tesis de esta magnitud, estimula a la investigación constante no solo en el ámbito del tema presentado Albergue Infantil, sino también, de las distintas especialidades que intervienen como por ejemplo Zona Medica – Zona Administrativa-Zona de Residencia-Zona Cultural (Auditorio Biblioteca)-Zona Aulas Talleres, nos lleva a dar solución en diseño, dándole a esta zona de residencia más privacidad de manera virtual, que en este caso lo ubicamos a desnivel y lo más alejado posible de la zona de ingreso.
- Asimismo, se logró plantear una zona de Invernadero para que sea utilizado como un Taller ocupacional para los residentes y que estos puedan tener una mayor consciencia social del cuidado del Medio ambiente.

- Asimismo, el diseño de la Propuesta Arquitectónica del Albergue crea una nueva cara para el perfil de la AV. Cto. Grande concurrido por muchas personas, esta propuesta tiene una distribución que se espacial volumétrica visualmente atractiva para el distrito.

7. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda realizar una apropiada distribución de habitaciones con respecto a las edades de los niños que las habitarán; dado que, según el incremento de edades, los aprendizajes y juegos serán diferentes y se debe buscar la integridad física y emocional de todos los niños y niñas habitantes del complejo.
- Se recomienda realizar los estudios y análisis de las situaciones de vulnerabilidad del niño con el “Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables” (MIMP).
- Siempre utilizar los conceptos básicos de diseño aplicados en todo proyecto, cuidar de la ventilación cruzada, diseñar vanos que generen iluminación natural en todo momento del día, cuidar del posicionamiento del sol y la orientación del complejo con respecto al norte magnético.
- Todas las baterías de baños deben poseer ventilación natural en lo posible y ductos de instalaciones sanitarias de ser el caso para una mejor adaptación de los trabajos posteriores a realizarse sea de mantenimiento o reparación.

8. LISTA DE REFERENCIAS

- ALDEAS INFANTILES SOS. (2012). *CREA FAMILIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS NECESITADOS DEL MUNDO*. Obtenido de <http://www.capital.com.pe/actualidad/aldeas-infantiles-sos-crea-familias-para-ninas-y-ninos-necesitados-del-mundo-noticia-485857>
- ASOCIACION POR DEFENSA DE MINORIAS. (2014).
- CASA ALBERGUE TEMPORAL PARA NIÑOS. (s.f.). *CASA ALBERGUE TEMPORAL PARA NIÑOS*. Obtenido de CASA ALBERGUE TEMPORAL PARA NIÑOS:
<http://www.casatemporal.org/index.php>
- CONGRESO DE LA REPUBLICA LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LEY N° 29174 . (2007).
https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/ley29174_dnna.pdf.
- CONGRESO DE LA REPUBLICA LEY N° 27337 CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES. (s.f.).
- EL COMERCIO. (7 de Mayo de 2014). El Puericultorio Perez Aranibal protege a 250 menores.
El Comercio.
- HOGAR CABAÑAS. (s.f.). *HOGAR CABAÑAS*. Obtenido de HOGAR CABAÑAS:
<http://www.hogarcabanass.org.mx/quienes.php>
- INABIF. (2014). *Memoria Institucional*. Lima.
- INSTITUTO NACIONAL ESTADISTICA E INVESTIGACION. (2014). *Una Mirada a Lima Metropolitana*. Lima.
- KIDS, L. (2013). El deporte un gran paso a la reinsercion social.

MIMDES DECRETO SUPREMO N°003-2005-MIMDES. (2005).

https://www.mimp.gob.pe/files/mimp/direcciones/dgna/ds003_2005_mimdes.pdf.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES . (Junio de 2014).

<https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgna/contenidos/articulos.php?codigo=17>.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO. (s.f.). *REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES* .

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO. (s.f.).

<http://munisjl.gob.pe/1/distrito/>.

NACIONES UNIDAS CEPAL. (s.f.). *ASOCIACION TALLER DE LOS NIÑOS: CRECIMIENTO COLECTIVO DE LOS NIÑOS EN S.J.L PERU*. Obtenido de

<https://dds.cepal.org/innovacionsocial/e/proyectos/doc/Proyecto.TallerNinos.Peru.esp.pdf>

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ESTANCIAS PARA EL BIENESTAR Y

DESARROLLO INFANTIL, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. (JUNIO de 1994).

REGLAMENTO INTERNO INFANTIL. Obtenido de

http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/229/3/images/reglamento_estancias_infantiles_issste.pdf.

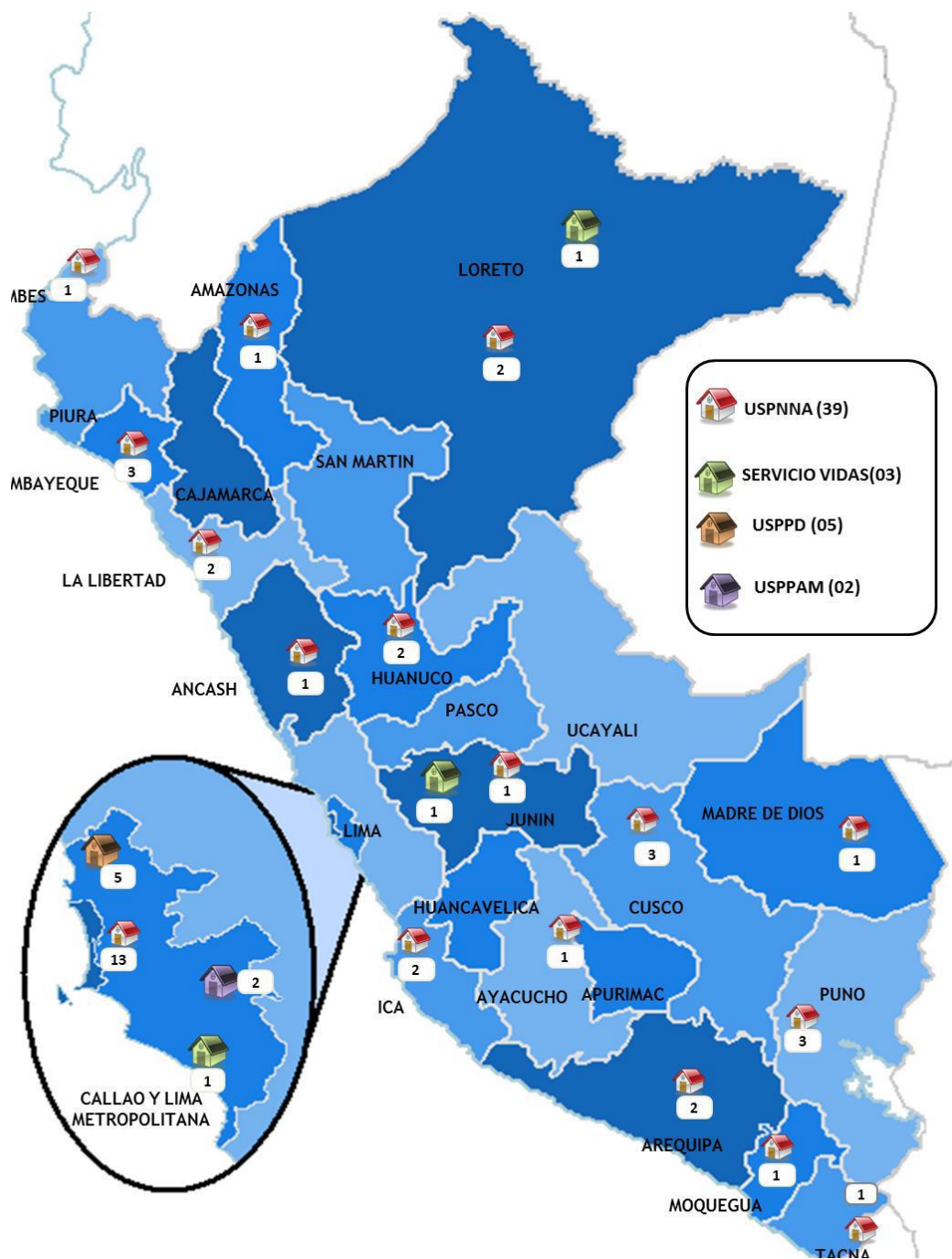
UNICEF - PERU SITUACION DEL PAIS . (s.f.). *SITUACION DE LA NIÑEZ*. Obtenido de

https://www.unicef.org/peru/spanish/children_13264.htm.

WORD REFERENCE. (s.f.). *WordReference.com*.

9. ANEXOS

• COBERTURA DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL – CA



• Fuente: (INABIF, 2014)

9.1. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

➤ CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Ley N^a 27337

Promulgado: 21/07/2000 - Publicado: 07/08/2000

Concordancia con la Ley N° 28914 (Ley que crea la comisión especial revisora del código de los niños y adolescentes).

R.M.N° 104-2011-MIMDES (Crean la condecoración “Buenas Prácticas en el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente”)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE APRUEBA EL NUEVO CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

CAPITULO III

DECLARACION JUDICIAL DEL ESTADO DE ABANDONO (18)

(18) Capítulo Reglamentado por el Art. 1° del D.S. N° 011-2005-MIMDES, publicado el 12/11/2005.

El artículo 248° del CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES establece los casos que pudiesen declarar a un menor es estado de abandono:

- a. Sea expósito
- b. Carezca, en forma definitiva, de las personas que conforme a la ley tienen el cuidado personal de su crianza, educación o, si los hubiera, incumplan las

obligaciones o deberes correspondientes; o carecieran de las calidades morales o mentales necesarias para asegurar la correcta formación.

c. Sea objeto de maltratos por quienes están obligados a protegerlos o permitir que otros lo hicieran.

d. Sea entregado por sus padres a un establecimiento de asistencia social público o privado y lo hubieran desatendido injustificadamente por seis meses continuos o cuando la duración sumada exceda de este plazo.

e. Sea dejado en instituciones hospitalarias u otras similares con el evidente propósito de abandonarlo

f. Haya sido entregado por sus padres o responsables a instituciones públicas o privadas, para ser promovido en adopción.

g. Sea explotado en cualquier forma o utilizado en actividades contrarias a la ley o a las buenas costumbres por sus padres o responsables, cuando tales actividades sean ejecutadas en su presencia.

h. Sea entregado por sus padres o responsables a otra persona mediante remuneración o sin ella con el propósito de ser obligado a realizar trabajos no acordes con su edad.

i. Se encuentre en total desamparo. (CONGRESO DE LA REPUBLICA)

➤ **CONGRESO DE LA REPUBLICA LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

LEY N° 29174

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES**

• **CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL (CAR)**

Es el espacio físico administrado por una institución pública, privada, mixta o comunal donde viven niñas, niños y adolescentes en situación de abandono o riesgo, brindándoseles la protección y atención integral que requieren, de acuerdo con su particular situación, en un ambiente de buen trato y seguridad, con el objetivo principal de propiciar su reinserción familiar y social, o bien, promover su adopción. (CONGRESO DE LA REPUBLICA LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LEY N° 29174 , 2007)

Principios rectores del CAR

-Interés superior del niño.

En toda medida concerniente al niño, niña y adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, de los gobiernos regionales, de los gobiernos locales y demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considera el principio del interés superior del niño.

-Respeto y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las instituciones que administran los Centros de Atención Residencial velarán por la promoción y el respeto de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, al interior de la dinámica

institucional, de la vida cotidiana y en la proyección de las acciones para su futuro, así como en todos los ámbitos en los que se desenvuelven.

- Promoción y fortalecimiento de vínculos familiares.

En todo Centro de Atención Residencial se debe promover y fortalecer la conservación de los vínculos familiares cuando estos no resulte un riesgo evidente para la integridad de la niña, niño y adolescente.

En su caso, el fortalecimiento del vínculo con los padres o madres sustitutas.

- Subsidiariedad.

Producidas las causas que ameriten el retiro del niño, niña y adolescente de su entorno familiar, deben agotarse los medios que permitan el retorno a su familia de origen o la ubicación en su familia extensa, si aún fuera posible y no atente contra su integridad. La institucionalización de la niña, niño y adolescente tiene carácter subsidiario y, como tal, debe considerarse como última opción o medida.

- Participación en la sociedad.

Las niñas, niños y adolescentes que viven en un Centro de Atención Residencial deben establecer relaciones de interacción y participación activa con otros miembros y/o con instituciones de la comunidad, dentro y fuera de la misma.

- Transitoriedad.

La medida destinada a incorporar a una niña, niño y adolescente en un Centro de Atención Residencial es de carácter transitorio, prevaleciendo su derecho a vivir en una familia.

Los Centros de Atención Residencial tendrán programas orientados a desarrollar acciones tendientes a asegurar que la medida de incorporación sea transitoria.

- Respeto al principio de igualdad y no discriminación.

Las niñas, niños y adolescentes no podrán ser discriminados por motivos de raza, condición física, discapacidad, color, sexo, idioma y lengua, religión, ni opinión, ni ser víctimas de maltrato, debiendo recibir una atención que permita su integración social y, de ser posible, su integración familiar. Los Centros de Atención Residencial, independientemente de la denominación que tengan sus programas de atención, promueven la inclusión en el marco del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. (CONGRESO DE LA REPUBLICA LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LEY N° 29174 , 2007)

➤ **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ESTANCIAS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

CAPÍTULO I

- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o.- El presente Reglamento norma los Servicios de Atención en las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que se refieren los artículos 3o. fracción XI y 141 fracción VI de la Ley del Instituto y su observancia es obligatoria para los beneficiarios del servicio y para los servidores del Instituto que intervienen en la operación de dichas estancias.

ARTÍCULO 2o.- Para los efectos del Reglamento se entiende por:

- I. Beneficiarios, a las madres, padres viudos o divorciados y tutores, a que se refiere el artículo 6o. del Reglamento;
- II. Delegación, a la Delegación Estatal o Regional del Instituto;
- III. Director General, al Director General del Instituto;
- IV. Directora, a la titular de la estancia;
- V. Estancia, al centro de trabajo del Instituto que brinda un servicio educativo y asistencial a los niños, a partir de los dos meses de nacidos hasta seis años de edad, hijos de los beneficiarios del servicio;
- VI. Estatuto, al Estatuto Orgánico del Instituto.
- VII. Instituto, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- VIII.- Junta Directiva, a la Junta Directiva del Instituto;

- VIII. Ley, a la Ley del Instituto;
- IX. Personal, a los servidores públicos que laboran en la estancia y se encargan de prestar el servicio;
- X. Reglamento, al Reglamento del Servicio de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto;
- XI. Reglamento de Delegaciones, al Reglamento de las Delegaciones del Instituto;
- XII. Servicio, al otorgamiento de asistencia y educación en estancias;
- XIII. Subdelegación, a la Subdelegación de Prestaciones en cada Delegación del Instituto,
- XV.- Subdirección General, a la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.

ARTÍCULO 3o.- El Instituto, por conducto del Director General, expedirá los manuales de organización, de procedimientos y servicios al público que se requieran para el mejor funcionamiento de las estancias. La Subdirección General, previo acuerdo del Director General, elaborará los programas, instructivos y lineamientos de operación del servicio, en los términos previstos por la Ley, el Estatuto y el Reglamento.

ARTÍCULO 4o.- Compete a la Delegación, por conducto de la Subdelegación, disponer lo necesario para el adecuado funcionamiento de las estancias. Para el cumplimiento del Reglamento y demás disposiciones aplicables, será la Subdirección de Servicios Sociales de la Subdirección General, la encargada de supervisar su aplicación.

ARTÍCULO 5o.- El servicio se cubrirá con los siguientes recursos financieros: I.- Los pagos correspondientes al 50% del costo unitario, con cargo a las dependencias y entidades públicas, por cada uno de los hijos de sus trabajadores que hagan uso del servicio, conforme a lo dispuesto en

el artículo 21 último párrafo de la Ley; II.- La parte que corresponda de las aportaciones de las mencionadas dependencias y entidades, conforme al porcentaje que determina la fracción III del artículo 21 de la Ley; III.- La parte que corresponda de las cuotas de los trabajadores de dichas dependencias y entidades, conforme al porcentaje que determina la fracción III del artículo 16 de la Ley; IV.- Los pagos que se efectúen en relación con los supuestos previstos en las fracciones II, III y IV del artículo 6o. de este ordenamiento, y 3 V.- Las cuotas que paguen quincenalmente los beneficiarios por cese, renuncia o licencia sin goce de sueldo o por sus hijos mayores de seis años, conforme lo señalan los artículos 11 y 13 del Reglamento.

- **BENEFICIARIOS DEL SERVICIO**

ARTÍCULO 6o.- Serán beneficiarios del servicio las madres trabajadoras, los padres trabajadores viudos o divorciados, que tengan la patria potestad del niño, y los tutores que así lo acrediten, que se encuentren bajo los siguientes supuestos: I.- Trabajadores al servicio civil de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los poderes legislativo y judicial de la Federación, que estén sujetos al régimen del apartado “B” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e incorporados por ley o por acuerdo del Ejecutivo Federal al régimen de la Ley; II.- Trabajadores de las dependencias y entidades de la Administración Pública en los Estados o Municipios, en los términos de los convenios que el Instituto celebre de acuerdo con la Ley y con las disposiciones de las legislaturas locales; III.- Diputados y Senadores que durante el desempeño de su mandato constitucional se incorporen individual y voluntariamente, al régimen de la Ley, y IV.- Trabajadores de las agrupaciones o entidades que por acuerdo de la Junta Directiva se incorporen al régimen de la Ley. En los casos en que el servicio se derive de convenios o acuerdos, se observará lo que se disponga en ellos y en

la legislación aplicable. Se encuentran excluidos quienes laboren mediante contrato sujeto a la legislación común, o perciban sus pagos por concepto de honorarios, por lo que no gozarán del servicio que regula el Reglamento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. fracción III de la Ley. **CAPÍTULO III SERVICIO DE ESTANCIAS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL.**

ARTÍCULO 7o.- El Instituto prestará el servicio en instalaciones apropiadas, a fin de favorecer el desarrollo armónico e integral de los niños, de acuerdo a las condiciones que se señalan en el Reglamento.

ARTÍCULO 8o.- El servicio se proporcionará: I.- Con apego a los valores nacionales; II.- Conforme a los programas, manuales e instructivos aprobados por el Instituto; III.- De acuerdo con los recursos financieros que se destinen para el funcionamiento de las estancias en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento; IV.- Dentro de los horarios laborales de los beneficiarios del servicio y en su caso, con sujeción a los horarios establecidos administrativamente por el Instituto para prestar el servicio, y V.- Conforme a las condiciones existentes en las secciones de las estancias a las que se refiere el artículo 14 del Reglamento.

ARTÍCULO 9o.- No se podrá otorgar la reinscripción a los niños que al inicio del ciclo escolar en el mes de septiembre tengan seis años cumplidos.

ARTÍCULO 10.- El beneficiario está obligado a informar a la directora los días en los cuales el niño no asistirá a la estancia, justificando el motivo de ello. Cuando el beneficiario se encuentre incapacitado para atender al niño se podrá prestar el servicio, de conformidad con el dictamen previo de la directora.

ARTÍCULO 11.- El servicio se continuará prestando al beneficiario durante los dos meses siguientes a la fecha de terminación de su relación laboral. Transcurridos los dos meses, el beneficiario deberá cubrir el 100% del costo unitario, hasta la conclusión del periodo escolar respectivo. El pago se realizará de manera anticipada y quincenal, debiendo ser cubierto por caja de la Tesorería General en las Delegaciones del Instituto, durante los tres primeros días hábiles de cada quincena. Para los efectos del presente artículo, las licencias sin goce de sueldo se consideran como baja del centro de trabajo, por lo que el beneficiario conservará su derecho a la prestación del servicio durante dos meses y al término de éstos, deberá pagar el 100% del costo unitario del servicio hasta su reanudación laboral, considerando que los hijos de parto múltiple sólo cubrirán la cuota de un solo niño. En el caso de que el beneficiario no solicite la continuación del servicio, una vez que hayan transcurrido los dos meses mencionados, el niño será dado de baja, y para la reanudación del servicio deberá iniciar los trámites de ingreso que establece el Reglamento. Durante los periodos vacacionales en las estancias, o cuando por causas médicas el niño esté imposibilitado para asistir a la misma, el beneficiario quedará exento de pago durante esos periodos.

ARTÍCULO 12.- El servicio se prestará a los hijos de los beneficiarios en las secciones siguientes: I.- Lactantes: Desde sesenta días de nacido hasta un año seis meses; II.- Maternales: Desde un año seis meses un día hasta cuatro años, y III.- Preescolar: Desde cuatro años un día hasta la fecha en que el menor cumpla seis años de edad. (DEROGADO SEGUNDO PARRAFO)

ARTÍCULO 13.- En el caso de que un niño cumpla seis años de edad antes de que termine el periodo escolar en el mes de agosto, el Instituto continuará proporcionando el servicio, siempre y cuando el beneficiario solicite dicha extensión y compruebe haber cubierto el 25% del costo

unitario que fije anualmente la Junta Directiva, con base en el costo promedio nacional del servicio. Dicho pago deberá efectuarse quincenalmente y dentro de los tres primeros días hábiles de la quincena siguiente a la que el niño cumpla seis años. Para el caso de los hijos producto de parto múltiple se cubrirá al Instituto el importe por un solo niño.

ARTÍCULO 14.- La existencia de las secciones en una estancia estará condicionada a las circunstancias siguientes: I.- La capacidad del local; 5 II.- El número de personal adscrito; III.- La suficiencia financiera, y IV.- La demanda del servicio, por sección.

ARTÍCULO 15.- La directora será la responsable de la conducción y coordinación de las actividades de la estancia, así como, del cumplimiento del Reglamento. (REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ESTANCIAS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, 1994)

➤ **LEY N° 29174. LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Artículo 29.- Requisitos para el funcionamiento

Para que los Centros de Atención Residencial puedan iniciar sus actividades es necesario que cuenten con: Licencia de funcionamiento otorgada por la Municipalidad correspondiente; y Acreditación por la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMDES.

Artículo 30.- Requisitos para la acreditación

30.1 Las instituciones que administran Centros de Atención Residencial deben solicitar acreditación por cada Centro que administren. La acreditación se realizará mediante resolución de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMDES.

30.2 Para obtener la acreditación, la institución que administrará el Centro de Atención Residencial debe estar inscrita en el Registro Central de Instituciones y demostrar que el Centro cumple con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 23 y, además presentar:

El documento que acredite la designación del representante de la institución que administrará el Centro de Atención Residencial; la licencia de funcionamiento correspondiente; el informe final aprobatorio de la visita de supervisión al Centro de Atención Residencial llevada a cabo por el MIMDES o el Gobierno Regional o Local respectivo; y, los documentos que se indiquen en el Manual de Acreditación y Supervisión de Programas para Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales en el Perú, aprobado por el MIMP. (CONGRESO DE LA REPUBLICA LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LEY N° 29174 , 2007)

30.3 Para solicitar la renovación de la acreditación deberá presentarse un informe sobre la gestión realizada por el Centro de Atención Residencial en relación con su Plan Operativo Anual durante el tiempo de vigencia de la última acreditación y la nómina de las niñas, niños y adolescentes residentes.

Artículo 32.- Visitas de Supervisión

32.1 La visita de supervisión se realizará a instancia de parte con carácter previo a la emisión de la acreditación y, de oficio o a instancia de parte o tercero, durante el tiempo que dure la acreditación.

32.2 El MIMDES coordinará con los Gobiernos Regionales y Locales a efectos de llevar a cabo las visitas de supervisión. El informe final, resultado de la visita, será emitido por el Gobierno Regional o Local correspondiente, a través de su Gerencia de Desarrollo Social, y se elevará al MIMDES en el plazo máximo de quince (15) días hábiles. (CONGRESO DE LA REPUBLICA LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LEY N° 29174 , 2007)

32.3 Sin perjuicio de lo dispuesto, los Centros de Atención Residencial serán supervisados al menos una vez al año. El MIMDES puede realizarlo directamente.

Artículo 33.- Fiscalización

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, en cualquier momento el MIMDES podrá solicitar a los Gobiernos Regionales y Locales, así como directamente a los Centros de Atención Residencial, información relativa al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento. (CONGRESO DE LA REPUBLICA LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LEY N° 29174 , 2007)

➤ **DECRETO SUPREMO N° 003-2005-MIMDES. REGLAMENTO DE FUNCIONES DEL MIMDES COMO ENTE RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE**

Artículo 3.- El MIMDES, como Ente Rector del SNAINA, llevará el registro de los organismos privados y comunales dedicados a la niñez y la adolescencia, así mismo vigilará el funcionamiento de los organismos públicos, privados y comunales que ejecuten programas y acciones dirigidos al niño y al adolescente, sistematizará y organizará su información permitiendo una adecuada supervisión y evaluación del cumplimiento de los fines de estos últimos. (MIMDES DECRETO SUPREMO N°003-2005-MIMDES, 2005)

Artículo 7.- De la coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31 del CNA, el MIMDES coordinará con los Gobiernos Regionales y Locales, el registro, supervisión y evaluación de los organismos que ejecutan acciones a favor de la niñez y la adolescencia en su jurisdicción. (MIMDES DECRETO SUPREMO N°003-2005-MIMDES, 2005)

Artículo 8.- De la participación de las Oficinas Desconcentradas del MIMDES. Las Oficinas Desconcentradas del MIMDES contribuirán al cumplimiento de los fines y objetivos del presente Reglamento; asimismo, cuando tomen conocimiento acerca de la existencia de organismos públicos, privados y comunales dedicados a la niñez y la adolescencia informarán al órgano encargado del registro, supervisión y evaluación. (MIMDES DECRETO SUPREMO N°003-2005-MIMDES, 2005)

Artículo 15.- Del funcionamiento. Los programas y acciones dirigidas al niño y al adolescente que ejecuten los organismos públicos, privados y comunales, deberán llevarse a cabo en el marco

de los objetivos y metas planteadas en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.

Artículo 17.- De la evaluación y supervisión de organismos privados y comunales. La evaluación y supervisión de los organismos privados y comunales estará orientada a verificar el cumplimiento de lo siguiente:

Fines y metas de la organización

- Plan de Trabajo
- Metodología de atención de niñas, niños y adolescentes
- Obligaciones previstas en los Artículos 12, 13,15 y 16 del presente reglamento
- Obligaciones específicas previstas por normas especiales según la actividad.

Artículo 18.- De la evaluación y supervisión de organismos públicos. La evaluación y supervisión de los organismos públicos estará orientada a verificar lo siguiente:

- Fines y metas de la organización
- Plan Operativo Institucional
- Metodología de atención a niños y adolescentes
- Obligaciones previstas en los Artículos 15 y 25 del presente reglamento
- Obligaciones específicas previstas por normas especiales según la actividad.

Artículo 21.- De los informes anuales. Dentro de los treinta (30) días naturales de cada año, en los organismos inscritos en el Registro deberán presentar al órgano encargado de la evaluación y supervisión, el Formato Comunicación – Plan de Trabajo Anual debidamente llenado y suscrito por su representante legal.

Los organismos inscritos deberán informar en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales de producido el hecho, lo siguiente:

Actualización de sus órganos de gobierno.

Disolución, liquidación o fusión del organismo.

Inicio y término de programa o proyecto.

MODIFICACIÓN DE SU DOMICILIO LEGAL.

Artículo 22.- Potestad sancionadora del MIMDES. El MIMDES podrá sancionar a los organismos privados y comunales dedicados a la niñez y a la adolescencia por infracción de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 70 del CNA y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda, con suspensión o cancelación del registro. (MIMDES DECRETO SUPREMO N°003-2005-MIMDES, 2005)

9.2. EJEMPLOS NACIONALES.



- **LIMA KIDS**

UBICACIÓN: Av. Carlos Gonzales # 251 - Urb. Maranga, Lima 32.

El programa social “Limakids” de la O.N.G. Peruana A.B. PRISMA fue creado desde hace 8 años para desarrollar intervenciones en beneficio a niños que viven en la calle y/o en albergues/casas hogares/aldeas infantiles de Lima, Perú. En tal sentido nuestro programa se ha dedicado a dos actividades centrales: (1) un policlínico semanal que ofrece servicios básicos de salud exclusivamente a niños y adolescentes que viven en la calle, así como visitas en las zonas que frecuenta esta población realizando talleres educativo – preventivo en temas de salud (2) una liga de futsal para niños y adolescentes que viven en casas hogares. A ello se suman talleres artísticos creativos, desarrollando así diferentes potenciales en cada participante.

La Liga Limakids tiene como objetivo central brindar a población en riesgo social - niños que han sufrido daño a la salud mental por su exposición a la vida en calle, la violencia, la drogadicción, abuso físico y sexual y la negligencia de adultos - la posibilidad de disfrutar el deporte en equipo y mediante esta experiencia aprender habilidades sociales como: trabajar en

equipo, confiar en compañeros del equipo, respeto, etc. En el Perú, la práctica del Fútbol está muy difundida en los niños, niñas y adolescentes, haciendo de este deporte una manera creativa y atrayente para mejorar la salud mental y la calidad de vida de nuestra población.

El año 2008 el programa abrió un nuevo rubro de actividades dentro de la Liga, así LimaKids trabajó temas como los valores, los derechos, cuidado del medio ambiente, fotografía dentro de los días de competencia y/o dentro de las instituciones participantes a través de Talleres; estos siempre usando una metodología atrayente a los chicos como son las artes. Con el fin de seguir reforzando la metodología empleada dentro de la Liga de futsal, donde se transmiten valores y se trata de construir mejores ciudadanos y personas. (KIDS, 2013)



UBICACIÓN: Calle Ricardo Angulo 744 Urb. Córpac – San Isidro

Vivimos en un mundo en el que muchos niños y niñas son privados de un entorno familiar afectivo. Millones de niños y niñas han perdido a sus padres y el cuidado de sus familias, y muchos más están en riesgo de vivir esta situación. Escuchemos lo que nos contó en radio Capital el director nacional de Aldeas Infantiles SOS en Perú, acerca de la labor de SOS.

Los niños en abandono no tienen dónde encontrar la protección, cuidado y apoyo que necesitan para su sano crecimiento. Aldeas Infantiles SOS se une a personas, familias, comunidades y otros aliados para crear una sociedad donde todos los niños y niñas puedan disfrutar de un entorno familiar afectivo.

En el Perú ayudamos actualmente a de 9292 niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, para que puedan crecer hacia una vida independiente saludable. Aldeas Infantiles SOS es una organización independiente, no gubernamental y de desarrollo social, compuesta por más de 100 asociaciones nacionales, que tiene participación activa en 132 países y territorios.

Desde que, en 1949, Hermann Gmeiner fundó la organización en Austria, hemos estado trabajando para cumplir con las necesidades de los niños y niñas, así como para proteger sus intereses y derechos. Veinte años después de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU en 1989, la situación de los niños y niñas en el mundo ha progresado en

muchas áreas. Sin embargo, esto no es motivo para sentirse satisfecho del todo. En respuesta a estos antecedentes, Aldeas Infantiles SOS actúa en favor de Los niños y niñas que se encuentran en riesgo de perder el cuidado parental Los niños y niñas que ya lo han perdido. Contribuimos a crear un entorno familiar en el cual los niños y niñas pueden vivir y desarrollarse como individuos y que provee condiciones apropiadas para que cada niño y niña pueda experimentar el sentirse digno/a y que forma parte de un hogar en un entorno afectivo.

Aldeas Infantiles SOS es una organización independiente, no gubernamental y de desarrollo social, compuesta por más de 100 asociaciones nacionales, que tiene participación activa en 132 países y territorios. (ALDEAS INFANTILES SOS, 2012)

9.3. EJEMPLOS INTERNACIONALES.



Casa Albergue
Temporal para Niños

ECUADOR

La Casa Albergue Temporal Para Niños, IBP; es una institución de Beneficencia Privada fundada en 1990. La cual inicio con un Patronato en calidad de interino para dirigir la institución "Familias para niños"

Tomando la institución el día 8 de Agosto de 1990 siendo autorizado por la Junta de Beneficencia Privada del Estado. La Dra. Carmen Alicia de Del Palacio vio la necesidad de convertir esta institución en una estancia temporal para niños que habían sido abandonados o maltratados, debido a que recibía llamadas a media noche de la comandancia, explicando que tenían criaturas en condiciones críticas durmiendo en sus escritorios por falta de un lugar a donde llevarlos. Iniciando como Presidenta Fundadora la Dra. Elsa Cortes de Viniegra. Es así como a lo largo de los años el Patronato de la Casa Albergue se ha esforzado por cumplir su principal objetivo, que es el cuidado de niños que presentan problemas de maltrato, abandono y omisión de cuidados; son niños que llegan enfermos, desnutridos, golpeados, dañados emocional y psicológicamente, carentes de atención y amor.

Estos pequeños de edades de recién nacidos a 12 años, son puestos a cuidado de la Casa Albergue a solicitud de DIF Estatal, por canalización de Seguridad Publica o Ministerio Público. Siendo su estancia temporal mientras se define la situación legal de los menores. Dicha estancia varía según cada caso, normalmente dura entre 3 a 6 meses.

En la Casa Albergue se proporciona a los niños albergue, alimentación balanceada, vestido, medidas higiénicas, atención médica, atención psicológica en situaciones de crisis; programas educativos a nivel preescolar y primaria, programa de estimulación temprana y clases de manualidades. Pero sobre todo el cariño y cuidado que tanto necesitan. El promedio diario de niños es alrededor de 23. (CASA ALBERGUE TEMPORAL PARA NIÑOS, s.f.)



- **MEXICO**

El Hogar Cabañas, llamado en un principio "Casa de la Misericordia", tiene origen cuando el obispo de la Diócesis de Guadalajara, el Ilmo. Don Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, recibió en 1796 la cédula real del monarca español Carlos IV, solicitando que se fundaran casas para niños desamparados.

Acatando las órdenes reales, el obispo Cabañas compró las huertas de "El Sabino" al oriente de la ciudad y encargó los planos de la construcción al notable arquitecto Don Manuel Tolsá.

La construcción de dicha casa, ahora conocida como Hospicio Cabañas en el centro de la ciudad de Guadalajara, se inició en 1801 y en febrero de 1810 ingresaron los primeros asilados.

Al suscitarse el movimiento de independencia, 67 niños y niñas que ya habitaban en la casa tuvieron que salir al haberse ocupado por las tropas tanto realistas como liberales en momentos distintos.

En 1859 fueron confiscados los bienes eclesiásticos y desde entonces el Estado se convirtió en administrador de la Casa de la Misericordia. Desde esa fecha y hasta 1980, el edificio conocido como Hospicio Cabañas fue siempre hogar sustituto para niños y niñas que carecían de él.

En la década de los ochentas, el Hospicio Cabañas dejó de ser el albergue de los menores para convertirse en la sede del Instituto Cultural Cabañas. Por su parte, el Hogar Cabañas fue trasladado

a su actual sede, ubicada en Mariano Otero # 2145, en la colonia Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco.

Es un organismo público descentralizado que brinda asistencia integral a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación vulnerable, derivados por las autoridades competentes, con el objetivo de formarlos e integrarlos a la sociedad. (HOGAR CABAÑAS, s.f.)